MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA)

"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3601/OC-PR
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID

CONVENIO DE CRÉDITO – INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID -FONPRODE

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
Nº 01/2019 ID N° 364.644

CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN COMUNIDADES RURALES

AÑO 2019

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice de Cláusulas

Contenido

A. Disposiciones Generales 3
B. Documentos de Licitación 8
C. Preparación de las Ofertas 9
D. Presentación de las Ofertas 11
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas 12
F. Adjudicación del Contrato 14
Disposiciones Generales 17
Documentos de Licitación 18
C. Preparación de las Ofertas 19
D. Presentación de las Ofertas 21
Documentos legales requeridos para la presentación de Ofertas 23
Documentos Legales Requeridos para la Firma del Contrato 25
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 27
GRUPO DE OBRAS 38
Países Elegibles 40
1.Oferta 45
2. Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios 49
3. Información para la Calificación 52
4. Programa de Trabajo 64
5. Información Legal 68
6. Modelo de Carta de Aceptación 71
7. Modelo de Contrato 72
Declaración de Mantenimiento de la Oferta 106
Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria) 107
Garantía de Cumplimiento (Fianza) 108
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo 109

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación	1.1 El Contratante, según la definición que constan las "Condiciones Generales del Contrato" (CGC) e **identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Sección VI, "Condiciones Especiales del Contrato" (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las CEC**. 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (r) de las CEC. 1.3 En estos Documentos de Licitación: *(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;* *(b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y* *(c) "día" significa día calendario.*
2. Fuente de fondos	2.1 El Prestatario **identificado en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (en lo adelante denominado el "Banco") **identificado en los DDL**, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto **identificado en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el Banco acuerde expresamente con otra cosa, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá derecho alguno sobre los fondos del préstamo.
3. Prácticas prohibidas *[cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]*	3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores. (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación: (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte; (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; (iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios,

empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, sub consultores, directores,

	funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas; (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas; (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).
4. Oferentes elegibles	4.2 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si: (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese país; o (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país 4.3 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos: (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta 4.4 ***[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-7]*** Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAO, será descalificado. ***[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]*** Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Calificaciones del Oferente	5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario. 5.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las

Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

5.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, **a menos que se establezca otra cosa en los DDL**:

(a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;

(b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;

(c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;

(d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;

(e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;

(f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;

(g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);

(h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;

(i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y

(j) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez (10) por ciento del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está **establecido en los DDL.**

5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, **a menos que se indique otra cosa en los DDL**:

(a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Sub cláusula 5.3 de las IAO para cada miembro de la APCA;

(b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

(c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;

(d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;

(e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

(f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

5.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

(a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el monto y el período **indicado en los DDL.**

(b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras **indicado en los DDL,** cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período **indicado en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70%) por ciento);

(c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial **listado en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero)**;**

		(d) contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras; y (e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma **indicada en los DDL.** Un historial consistente de litigios o laudos arbítrales en contra del Oferente o cualquiera de los integrantes de una APCA podría ser causal para su descalificación. 5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las sub Cláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Sub cláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, **salvo que se indique otra cosa en los DDL.**
6. Una Oferta por Oferente	6.1	Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
7. Costo de las propuestas	7.1	Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
8. Visita al Sitio de las obras	8.1	Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.
B. Documentos de Licitación		
9. Contenido de los Documentos de Licitación	9.1	El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO: Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) Sección II Datos de la Licitación (DDL) Sección III Países Elegibles Sección IV Formularios de la Oferta Sección V Condiciones Generales del Contrato (CGC) Sección VI Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento Sección VIII Planos Sección IX Lista de Cantidades Sección X Formularios de Garantías
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	10.1	Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección y fecha **indicada en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que compraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	11.1	Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
	11.2	Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que compraron los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
	11.3	Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 21.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de las Ofertas	12.1	Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **que se especifica en los DDL**.
13. Documentos que conforman la Oferta	13.1	La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos: (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV); (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere; (c) La Lista de Cantidades valoradas (es decir, con indicación de precios); (d) El formulario y los documentos de Información para la Calificación; (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y (f) cualquier otro material que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.
14. Precios de la Oferta	14.1	El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentada por el Oferente.
	14.2	El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
	14.3	Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
	14.4	Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato **si así se dispone en los DDL,** en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.
15. Monedas de la Oferta y pago	15.1	Los precios unitarios deberán ser cotizadas por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante **según se especifica en los DDL.** Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.
	15.2	Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Sub cláusula 15.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por la fuente **estipulada en los DDL**, vigente a la fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la Cláusula 29.1 de las IAO aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizadas en la Oferta.
	15.3	Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.
	15.4	Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en los precios, **si así se requiere en los DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Sub cláusula 15.1 de las IAO.
16. Validez de las Ofertas	16.1	Las Ofertas permanecerán válidas por el período **estipulado en los DDL.**
	16.2	En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, ésta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.
	16.3	En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de 56 días, los montos pagaderos al Oferente

	seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta	17.1 **Si se solicita en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original **especificado en los DDL**. 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá: (a) a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora; (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía; (c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta; (d) ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO; (e) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (f) permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO; 17.3 Si la Sub cláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento. 17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Sub cláusula 16.2 de las IAO; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.
18. Ofertas alternativas de los Oferentes	18.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL.** Si se permiten, las Sub cláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá: (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio. (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos. 18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria

		para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.
19. Formato y firma de la Oferta	19.1	El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
	19.2	El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas (s)) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Sub. cláusula 5.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
	19.3	La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
	19.4	El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.
D. Presentación de las Ofertas		
20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	20.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente **cuando así se indique en los DDL.** Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.
	20.2	Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**; (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDL y CEC**; y (c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL.**
	20.3	Además de la identificación requerida en la Sub. cláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
	20.4	Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
21. Plazo para la presentación de las Ofertas	21.1	Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Sub. cláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL.**
	21.2	El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
22. Ofertas tardías	22.1	Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	23.1	Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.
	23.2	Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las

	Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda. 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Sub. Cláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 21.1 de los DDL.** 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Sub. cláusula 16.1o del período prorrogado de conformidad con la Sub. Cláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO. 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
24. Apertura de las Ofertas	24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL.** El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Sub. Cláusula 20.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL.** 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 23 de las IAO. 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Sub. cláusula 24.3de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.
25. Confidencialidad	25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Sub. cláusula 34.4 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante, lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
26. Aclaración de las Ofertas	26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.
27. Examen de las	27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si

Ofertas para determinar su cumplimiento	cada una de ellas: (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO; (b) ha sido debidamente firmada; (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación. 27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras; (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación. 27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.
28. Corrección de errores	28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera: (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario. 28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Sub. cláusula 17.5 (b) de las IAO.
29. Moneda para la evaluación de las Ofertas	29.1 Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del país del Contratante, de conformidad con la Sub. Cláusula 15.1 de las IAO, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con la Sub. cláusula 15.2 de las IAO, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la Sub. cláusula 15.2 de las IAO.
30. Evaluación y comparación de las Ofertas	30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO. 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera: (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 28 de las IAO; (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades, pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva; (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 18 de las IAO; y (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Sub. cláusula 23.5 de las IAO. 30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta

		las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante. 30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato. 30.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Sub. cláusula 30.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.
31. Preferencia Nacional	31.1	No se aplicará un margen de preferencia para comparar las ofertas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros.
F. Adjudicación del Contrato		
32. Criterios de Adjudicación	32.1	De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.
33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	33.1	No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.
34. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	34.1 34.2 34.3 34.4	Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la "Carta de Aceptación") deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato"). La Carta de Aceptación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 35 de las IAO, y a la firma del Contrato, de conformidad con la Sub. cláusula 34.3 de las IAO. El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 28 días siguientes a la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratante firmará y enviará el Contrato al Oferente seleccionado. Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido el Contrato, el Oferente seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante. El Contratante publicará en el portal en línea del "UNDB" (*United Nations Development Business)* y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.
35. Garantía de Cumplimiento	35.1	Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido la Carta de Aceptación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma (garantía bancaria o fianza) **estipulada en los DDL**, denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.

	35.2 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una garantía bancaria, ésta deberá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante. 35.3 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Oferente seleccionado haya verificado que es aceptable para el Contratante. 35.4 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Sub cláusulas 35.1 y 34.3 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.
36. Pago de anticipo y Garantía	36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo.
37. Conciliador	37.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad **designada en los DDL** y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.

Sección II. Datos de la Licitación

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN

A. Disposiciones Generales	
	El Contratante es: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a través de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC 02. **Las Obras son:** Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en Comunidades Rurales, fraccionados en 6 Grupos de localidades, según detalles del Anexo 1 de esta sección. Grupo 1: 4 Sistemas Grupo 2: 6 Sistemas Grupo 3: 6 Sistemas Grupo 4: 6 Sistemas Grupo 5: 6 Sistemas Grupo 6: 5 Sistemas
IAO 1.1	**El nombre e identificación del contrato es:** Licitación Pública Internacional Nº 01/2019 "Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en Comunidades Rurales". **El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es:** ID Nº 364.644 Monto Estimado que incluye los impuestos es de: **Grupo 1: Gs. 4.625.709.063.-** **Grupo 2: Gs. 4.967.676.437.-** **Grupo 3: Gs. 7.035.842.072.-** **Grupo 4: Gs.7.096.304.963.-** **Grupo 5: Gs. 5.746.485.734.-** **Grupo 6: Gs. 5.587.901.115.-**
IAO 1.2	**La Fecha Prevista de Terminación de las Obras, contados a partir de la Fecha de Orden de Inicio, es de:** GRUPO 1: **240 (Doscientos cuarenta)** días calendario GRUPO 2: **240 (Doscientos cuarenta)** días calendario. GRUPO 3: **360 (Trescientos sesenta)** días calendario. GRUPO 4: **360 (Trescientos sesenta)** días calendario. GRUPO 5: **240 (Doscientos cuarenta)** días calendario. GRUPO 6: **240 (Doscientos cuarenta)** días calendario.
IAO 2.1	**El Prestatario es:** *la República del Paraguay*
IAO 2.1	La expresión "Banco" utilizada comprende al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Las referencias de este documento a "préstamos" abarcan los instrumentos y métodos de financiamiento, las cooperaciones técnicas (CT), y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los "Contratos de Préstamo" comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizan las operaciones del Banco. **Contrato Préstamo Nº 3601/OC-PR CONVENIO DE CRÉDITO – INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA.**
IAO 2.1	**El nombre del Proyecto es**: "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"
IAO 5.3	**La información solicitada a los Oferentes en la Sub cláusula 5.3 de las IAO se modifica de la siguiente manera:** la Información y documentación que los oferentes deberán incluir en su oferta se detalla en la IAO 13.1 de esta Sección.
IAO 5.3 (j)	**El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es:** 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del valor de la oferta, para subcontratar componentes de las Obras

IAO 5.4	**Los requisitos para la calificación de las APCAs en la Sub cláusula 5.4 de las IAO se modifican de la siguiente manera:** Los requisitos de documentación para las ofertas presentadas en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) se detalla en el **Anexo A** de esta Sección.
IAO 5.5	**Los criterios para la calificación de los Oferentes en la Sub cláusula 5.5 de las IAO se modifican de la siguiente manera:** Los criterios mínimos de calificación que deberán cumplir los oferentes, para la adjudicación se detallan en el **Anexo C** de esta Sección.
IAO 5.5(a)	**El múltiplo es:** Remitirse al **Anexo C** de esta Sección.
IAO 5.5 (b)	**El número de obras es:** Remitirse al **Anexo C** de esta Sección.
IAO 5.5 (c)	**El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:** Remitirse al **Anexo C** de esta Sección.
IAO 5.5 (e)	**El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de:** Remitirse al **Anexo C** de esta Sección.
IAO 5.6	No se tomará en cuenta la experiencia y los recursos de los subcontratistas.
B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1	**La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones únicamente es:** **Atención**: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC 02 **Telefono**: (595 21) 450.809 **E–mail:** uocsenasa@gmail.com **Dirección:** 25 de Mayo N° 825 casi Tacuary - 1er Piso. **Ciudad:** Asunción - Paraguay **Teléfono:** (595 21) 450.809 **Se deberán presentar además copias de las consultas a:** **Atención**: UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) - PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY **Calle y Nº:** Eligio Ayala N° 857 c/ Tacuary **Ciudad:** Asunción - Paraguay **Teléfono:** (595 21) 491 607 **Email:** adquisiciones.3601@gmail.com
	La fecha límite para la presentación de cualquier solicitud de aclaración es de: **20 (VEINTE) DÍAS CALENDARIO** antes de la fecha de presentación de propuestas. El Contratante reconocerá como válidas, únicamente las solicitudes de aclaración presentadas por el oferente a través de la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC 02, o vía correo electrónico a la dirección indicada en los párrafos anteriores. El Contratante responderá los pedidos de aclaración recibidos dentro de la fecha límite, hasta **5 (CINCO)** días calendario antes de la fecha de presentación de propuestas. Las emisiones de las notas aclaratorias serán comunicadas vía e-mail o fax; a los oferentes que hayan obtenido los documentos de licitación de las oficinas de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP) – Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas - PAYSRI. Las notas aclaratorias además serán Publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP– www.contrataciones.gov.py, siendo responsabilidad del oferente la obtención de los mismos.
IAO 11.2	Las emisiones de las enmiendas serán comunicadas vía e-mail o fax; a los oferentes que hayan obtenido los documentos de licitación de las oficinas de la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) – Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas - PAYSRI. Las enmiendas además serán Publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP –www.contrataciones.gov.py, siendo responsabilidad del oferente la obtención de los mismos.

C. Preparación de las Ofertas

IAO 12.1	**El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es:** español. Se podrán presentar catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, que estén escritos en otro idioma, los cuales deberán estar acompañados de una traducción al español, y en caso de ser adjudicatario, de ser necesario, se solicitará la traducción correspondiente, sea realizada por traductor público habilitado (*). Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción. (*)Traductor Público matriculado (Corte Suprema de Justicia del Paraguay http://datos.csj.gov.py/data/traductores.)
IAO 13.1	**Las ofertas que presenten los oferentes deberán estar conformadas por los siguientes documentos:** (a) La Carta de Oferta, en el formulario indicado en la Sección IV debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; y la Declaración Jurada de Solicitud de Anticipo de acuerdo al formato establecido Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO. - Formulario Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario indicado en la Sección X) (b) La Lista de Cantidades valoradas (es decir, con indicación de precios) debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; en el formulario indicado en la Sección IV. - Planillas de Cómputo Métrico y Presupuesto (La cantidad de Unidades Sanitarias incluidas en la planilla de oferta es referencial. La cantidad definitiva será proporcionada al oferente adjudicado con el Acta de entrega de sitio de obra de cada localidad) Documentos Legales requeridos para la presentación de Oferta, de acuerdo al **Anexo A- Documentos Legales requeridos para la presentación de Oferta**, de esta Sección. (c) Los formularios y los documentos de Información para la Calificación; de acuerdo al formulario indicado en la Sección IV. - Formulario ELE 1.1 -Información sobre el Oferente - Formulario ELE 1.2 - Información sobre las Partes del Oferente - Formulario CON 1- Historial de Incumplimiento de Contratos - Formulario FIN 1 - Situación Financiera - Formulario FIN 2(a) - Facturación promedio de construcción anual - Formulario FIN 2(b) -Detalle de Facturación - Formulario FIN-2.3.3 (a) - Formulario FIN-2.3.3 (b) Recursos Financieros - Formulario FIN 3 - Recursos Financieros - Formulario FIN 4 - Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente - Formulario EXP 1 - Experiencia General en Construcción - Formulario EXP 2 -Experiencia en Construcción de Obras Similares (d) **Programa de Trabajo**, será presentado con la oferta, y contendrá los siguientes documentos: - Organización del Contratista para la Ejecución de la Obra - Plan de Trabajo - Cronograma de Avance Físico por Componentes General - **Cronograma de Avance Físico por Componentes** por localidad - Cronograma de Avance Financiero por Componentes General - Formulario EQU 1 - Equipos que dispone el Contratista para ejecutar cada Obra. - Formulario PER 1- Personal Propuesto - Formulario PER 2 - Currículum Vitae del Personal Propuesto - Formulario EQU 2 - Cronograma de Utilización de Equipo por Ítem – No aplica - Formulario EQU 3 - Cronograma de Utilización de Equipo - No aplica - Formulario EQU 4 - Cronograma de Utilización de mano de Obra por componente – No aplica Estos cronogramas deben ser presentados además de impresos, en digitales, utilizando la herramienta Microsoft Project o similar. Los cronogramas deberán ser por localidad y por grupo de obras ofertados. .

El cronograma físico se confeccionará en forma de barras horizontales por el plazo definido por la localidad, que corresponda al plazo del grupo.

Para Grupos de plazo de 240 días:

LOCALIDAD	MI	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8
LOCALIDAD 1								
LOCALIDAD 2								
LOCALIDAD 3								
LOCALIDAD 4								
LOCALIDAD 5								
LOCALIDAD 6								
LOCALIDAD XX								

Para Grupos de plazo de 360 días:

LOCALIDAD	MI	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
LOCALIDAD 1												
LOCALIDAD 2												
LOCALIDAD 3												
LOCALIDAD 4												
LOCALIDAD 5												
LOCALIDAD 6												
LOCALIDAD XX												

IAO 14.2	En la oferta de los grupos 3 y 4 se deberán incluir los precios correspondientes a la movilidad para la supervisión de obras por parte del SENASA, conforme a los detalles indicados en las Especificaciones Técnicas (Capitulo Nº 11. Movilidad para la supervisión por parte de la unidad coordinadora del proyecto, conforme a la política de elegibilidad del Banco.)
IAO 14.4	Los precios unitarios **NO ESTARÁN** sujetos a ajustes de precio
IAO 15.1	**La moneda del País del Contratante es:** guaraníes **La moneda del contrato y los pagos se harán en la moneda del País del contratante:** Guaraníes.
IAO 15.2	**La fuente designada para establecer las tasas de cambio será:** la cotización de Referencia emitida por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py), vigente a la fecha correspondiente a **28 (VEINTIOCHO) días** antes de la fecha límite para la Presentación de las Ofertas.
IAO 15.4	Los Oferentes *"tendrán"* que demostrar que sus necesidades en moneda extranjera incluidas en los precios unitarios son razonables y se ajustan a los requisitos de la Sub cláusula 15.1 de las IAO. – No aplica
IAO 16.1	**El período de validez de las Ofertas será de: 150 (ciento cincuenta)** días calendario.
IAO 17.1	La Oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de oferta utilizando el formulario incluido en la Sección X "Formularios de Garantía". La Oferta que no presenta una Declaración de Mantenimiento, o que la misma no se adecua a lo solicitado, será automáticamente rechazada.
IAO 17.2	NO APLICA
IAO 18.1	"NO SE CONSIDERARÁN" Ofertas alternativas.
IAO 19.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es de 1 **(una) copia en medio impreso y además 1 (una) copia en medio digital** (CD con la copia escaneadas del original firmado y sellado en formato PDF) y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Adicionalmente deberán presentar las planillas de precios en planilla electrónica, en programa utilitario

	tipo Excel. En caso de discrepancia entre la planilla digital y el original impreso, prevalecerá el original impreso.
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 20.1	Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente: NO
IAO 20.2 (a)	**Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:** **Atención:** Unidad Operativa de Contrataciones UOC 02 **Dirección**: 25 de mayo /esquina Tacuary **Número del Piso/ Oficina:** Primer Piso – Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC 02. **Ciudad:** Asunción **País:** Paraguay
IAO 20.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato: según se indicó en la IAO 1.1.
IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer **"NO ABRIR ANTES DE las hs** del día [incluir la fecha de apertura de propuesta]
IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: **Fecha: ____ DE _____DE _____** **Hora: hs.**
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 24.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: **Dirección:** Eligio Ayala c/ Tacuary **Número del Piso/ Oficina:** A definir **Ciudad:** Asunción **Fecha: ____ DE _____DE _____** **Hora:**
E. Adjudicación del Contrato	
IAO 32.1	La adjudicación será por **GRUPO DE OBRAS.** Dentro del grupo, se deberán cotizar todas las localidades, so pena de descalificación. Un oferente podrá ser adjudicado en más de un grupo o en la totalidad de los grupos, siempre y cuando cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación combinados para dichos grupos. En el caso de que un oferente presente la oferta económica más baja en más de un grupo del que se encuentra habilitado, conforme a los Criterios de Evaluación y Calificación, el Contratante le adjudicará aquel o aquellos grupos cuya diferencia en el monto de la oferta con la segunda oferta sea mayor
IAO 34.3	Dentro de los **20 (VEINTE)** días calendario, posteriores a la notificación de la adjudicación, el oferente favorecido deberá presentar la documentación requerida en el **Anexo B** de esta Sección, que deberá ser entregado en la Mesa de entrada del SENASA, y una copia a las Oficinas de la UCP del Programa.
IAO 35.1	Dentro de los **20 (VEINTE)** días calendarios a la notificación de la adjudicación y antes de la firma de Contrato, el adjudicatario seleccionado deberá presentar la garantía de cumplimiento de Contrato, por un monto del **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto del Contrato. El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la siguiente forma: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las Pólizas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros, Resolución Nº 102/2009, debiendo ser acompañadas de las siguientes documentaciones: i) constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento; ii) en caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato,

	indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, mencionando Nombre del Reasegurador, porcentaje de participación y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador que pueda certificar la cobertura, indicando, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en los Documentos de Licitación.
IAO 36.1	El pago de anticipo será por un monto de: **30% (TREINTA POR CIENTO)** del Precio del Contrato, contra presentación de Garantía Bancaria del **100% (CIEN POR CIENTO)** del anticipo.

ANEXO "A"

Documentos legales requeridos para la presentación de Ofertas

1. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay.

A- Oferentes Individuales. (Empresas Unipersonales)

a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
b) Certificado de Cumplimiento Tributario
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Según Formulario Sección IV)
d) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (Según Formulario Sección IV)
e) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

B- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
b) Certificado de Cumplimiento Tributario
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Según Formulario Sección IV)
d) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (Según Formulario Sección IV)
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

C- Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) del apartado (B) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) del apartado (A) precedente. glamentario Nº 5174/05. Según modelo Sección IV).
b) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
c) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro
d) Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Re de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas; o.

- un poder suficiente otorgado por escritura pública al representante del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);

Observación: Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, en reemplazo de los solicitados, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

2. Documentos legales requeridos para oferentes individuales no domiciliados en la República del Paraguay.

D- Oferentes Individuales. Empresas Unipersonales.

a) Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de presentación de las ofertas.
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad y documentación que acredite que se constituyó como empresa unipersonal
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
d)

E- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de presentación de las ofertas.
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

e) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
f) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
g)

F- Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), del apartado (E) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física no domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), del apartado (D) precedente.
b) Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. Según modelo Sección IV).
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas; o.
- un poder suficiente otorgado por escritura pública al representante del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);

Disposición para oferentes no domiciliados en el Paraguay

- Para la presentación de oferta, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización por el Consulado Paraguayo y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Sin embargo, estos documentos deberán estar legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso de que el oferente resultare adjudicado.

ANEXO B

Documentos Legales Requeridos para la Firma del Contrato

Para la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Oferentes adjudicados domiciliados en la República del Paraguay

1.1. Personas físicas (empresas unipersonales):

a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

1.2. Personas jurídicas

a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

1.3. Consorcios.

Cada miembro de un consorcio deberá presentar:

a. Certificado para cada integrante de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b. Certificado para cada integrante de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c. Constancia para cada integrante de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d. Consorcio constituido con los requisitos establecidos en el artículo 48, numeral 3, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Artículo 1º del Decreto Nº 5174/05;
e. Poder suficiente del apoderado para asumir solidariamente en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

2. Oferentes adjudicados no domiciliados en la República del Paraguay

Los oferentes No domiciliados en la República del Paraguay (Persona física, o Jurídica, o Consorcio), para la ejecución de obras públicas, deben inscribirse en la Dirección General de Registros Públicos, de manera a cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación comercial y tributaria nacional, es decir, están obligadas a fijar domicilio en la Republica del Paraguay y actuar como una empresa nacional, de conformidad al ANEXO «A» «GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA NACION»

2.1. Personas físicas (empresas unipersonales):

a. Constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores;
b. Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen;
c. Constancia de no adeudar al fisco emitida por la autoridad competente del país de origen;
d. Constancia de no adeudar a la seguridad social, emitida por la autoridad competente del país de origen;
e. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar inscripto en el

Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial;

f. Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país del integrante del Consorcio, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

2.2. Personas jurídicas

a. Constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores;
b. Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen;
c. Constancia de no adeudar a la seguridad social, expedida por la autoridad competente del país de origen;
d. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
e. Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país del integrante del Consorcio, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

2.3. Consorcios.

Cada miembro de un consorcio deberá presentar:

a. Constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores;
b. Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen;
c. Constancia de no adeudar al fisco emitida por la autoridad competente del país de origen;
d. Constancia de no adeudar a la seguridad social emitida por la autoridad competente del país de origen;
e. Consorcio constituido con los requisitos establecidos en el artículo 48, numeral 3, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Artículo 1º del Decreto Nº 5174/05;
f. Poder suficiente del apoderado para asumir solidariamente en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
g. Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país del integrante del Consorcio, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

ANEXO C
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. Calificación

Para la calificación de la Elegibilidad y Calificación, el SENASA analizará conforme al cuadro siguiente, que contiene los ítems de:

1. Elegibilidad
   1.1 Nacionalidad
   1.2 Conflictos de Interés
   1.3 Declaración de elegibilidad por parte del Banco
   1.4 Entidad de propiedad del Estado
   1.5 Elegibilidad de Oferentes
2. Antecedentes de incumplimiento de contratos.
   2.1Antecedentes de cumplimientos o incumplimiento de contratos
   2.2 Litigios pendientes
3. Estado Financiero
   3.1Capacidad Financiera
   3.2 Promedio del volumen anual de construcción
4. Experiencia
   4.1 Experiencia general en el campo de la construcción
   4.2 (a) y (b) Experiencia específica en construcción
5. Documentación Legal
   Para la calificación de la situación legal, el SENASA analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".
   Para el efecto, el Oferente deberá presentar la documentación especificada en el Anexo I (a) Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta de la Sección II. Datos de la Licitación.

2. Evaluación

2.1 Evaluación de la adecuación del Programa de Trabajo con los requisitos

La documentación correspondiente al Programa de Trabajo deberá ser presentada por el Oferente con la oferta, pero solo serán evaluados los de las ofertas más bajas por grupos.

El Oferente deberá demostrar la disponibilidad efectiva de los equipos necesarios para ejecutar la obra con su oferta; para ello deberá detallar la lista de equipos en el Formulario EQU – 1.

Los equipos iniciales declarados en el Cronograma de Utilización no deberán estar afectados a otras obras, cuya conclusión está prevista en un plazo mayor a cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta

En caso de equipos o maquinarias pertenecientes a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario, donde éste manifieste ser propietario de las mismas, tiene la capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción, asume el compromiso solidario con el oferente con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la Obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidariamente civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas en la oferta, quedando prevenido de la aplicabilidad de la ley respecto al contenido y alcance de toda la presentación.

Para la evaluación del Programa de Trabajo, el SENASA analizará los documentos presentados por los Oferentes que hayan presentados ofertas más bajas por grupos, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple" para cada parámetro que se detalla a continuación:

a) Presenta la organización prevista para el Trabajo
b) Presenta Plan de Trabajo.
c) Personal
d) Equipos Disponible
e) Presenta Cronograma de Ejecución incluyendo todos los ítems en el cual se aprecia los tiempos de inicio y fin de cada actividad y el porcentaje de ejecución para cada mes. Además, deberá incluir un cronograma que especifique la fecha de terminación de cada componente de las obras
f) El Cronograma de Ejecución presentado contempla una secuencia lógica de ejecución de las actividades.
g) Presenta Cronograma de Utilización de Equipos, coherente con su cronograma de ejecución.

En caso que el SENASA requiera la modificación y/o adecuación de la documentación entregada por los Oferentes que hayan presentados ofertas más bajas por grupos se requerirá a estos que remitan a la institución documentos solicitados en un plazo no mayor a 8 (ocho) días calendarios a partir de la recepción de la solicitud, siempre y cuando los precios unitarios ofertados, no sean modificados. El incumplimiento de este plazo podrá dar lugar a su descalificación.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	***Tema***	***Requisito***	***Entidad Individual***	***Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)***			***Requisitos de Presentación***
				Todas las partes combinadas	**Cada Socio**	**Un Socio**	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 de las IAO.	Debe cumplir con el requisito	La APCA existente o propuesta debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formularios ELE –1.1 y 1.2, y documentos legales
1.2	Conflictos de Interés	No presenta conflictos de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.2 de las IAO.	Debe cumplir con el requisito	La APCA existente o propuesta debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formulario de Carta de la Oferta.
1.3	Declaración de Inelegibilidad por parte del Banco	No ha sido declarado inelegible por el Banco de conformidad con la Sub cláusula 4.3 de las IAO	Debe cumplir con el requisito	La APCA existente debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formulario de Carta de la Oferta.
1.4	Entidad de propiedad del Gobierno.	Los Oferentes debe cumplir con las condiciones establecidas en la Sub cláusula 4.4 de las IAO	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formularios ELE - 1.1 y 1.2, y documentos legales

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	***Tema***	***Requisito***	***Entidad Individual***	***Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)***			***Requisitos de Presentación***
1.5	Elegibilidad de Oferentes	Los Oferentes deben cumplir con las condiciones establecidas en la Sub cláusula 4.1 de las IAO	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formularios ELE - 1.1 y 1.2, y documentos legales
2 Antecedentes de cumplimientos e incumplimiento de contratos							
2.1	**Antecedentes de incumplimiento de contratos**	No ha habido incumplimiento de contratos en los últimos *2 (dos)* años, o antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos. Una controversia o litigio totalmente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el Mecanismo de Solución de Controversias establecido bajo cada contrato particular, y donde todas las posibles apelaciones disponibles al Solicitante han sido agotadas.	Debe cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA anterior o existente.	Debe cumplir con el requisito como socio de una APCA existente.	Debe cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA anterior o existente.	N / A	Formulario CON – 1
2.2	**Litigios pendientes**	El total de todos los litigios pendientes no deberá representar más del *50* % del patrimonio neto del Oferente y se considerarán como fallados en contra del Oferente.	Debe cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA anterior o existente.	Debe cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA existente.	Debe cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA anterior o existente.	N / A	Formulario CON – 1

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	***Tema***	***Requisito***	***Entidad Individual***	***Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)***			***Requisitos de Presentación***
3. Estado financiero							
3.1	Capacidad Financiera	3.1.1 Presentación del balance general auditado y si no es un requisito en el país del Solicitante, otros estados financieros aceptables al Contratante, de los últimos tres (03) ejercicios fiscales fenecidos que establezcan: (a) El Índice de Liquidez corriente (Activo corriente/Pasivo corriente) igual o mayor a uno (1.0) (b) El Índice de Solidez (Pasivo total / Activo Total) igual o menor a cero puntos noventa (0.90). 3.1.2 Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente. Observación: Entiéndase ejercicio fiscal fenecido, indistintamente a aquellos que fenecen al 31 de diciembre, o en algunos casos 30 de junio o 31 de julio, dependiendo de la legislación del país de origen.	Debe cumplir con el requisito	N / A	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formulario FIN - 3.1 con anexos y Formulario FIN - 4

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	***Tema***	***Requisito***	***Entidad Individual***	***Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)***			***Requisitos de Presentación***
3.2	Promedio del Volumen anual de Construcción	Haber generado, en promedio en los 5 mejores años de los últimos 10 años un volumen anual de negocios igual o superior a: 1.- Para oferentes del Grupo 1, Gs. **4.625.700.000. -(**cuatro mil seiscientos veinticinco millones setecientos mil); 2.- Para oferentes del Grupo 2, Gs. **4.967.600.000.-** (Cuatro mil Novecientos Sesenta y Siete Millones Seiscientos mil); 3.- Para oferentes del Grupo 3, Gs. **7.035.800.000** (Siete mil treinta y cinco millones ochocientos mil); 4.- Para oferentes del Grupo 4, Gs. **7.096.300.000** (Siete mil noventa y seis millones trescientos mil); 5.- Para oferentes del Grupo 5, Gs. **5.746.400.000** (Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil). 6.- Para oferentes del Grupo 6, Gs. **5.587.900.000** (Cinco Mil Quinientos Ochenta y Siete Mil Novecientos). Obs. El promedio de Volumen anual de construcción se define como el total de las facturas legales, dividido el número de (5) años señalados en el párrafo precedente. Para estar habilitado en más de un grupo el oferente deberá cumplir con la suma de los parámetros estipulados por grupo.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el 20 % veinte por ciento del requisito	Debe cumplir con el 40 % cuarenta por ciento del requisito	Formulario FIN – 2(a) y FIN – 2(b) con anexos
3.3	Recursos Financieros	El Oferente deberá demostrar, basado en el último Balance General, una disponibilidad calculada como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente de: **a) <u>Capital Operativo requerido en caso de solicitar anticipo:</u>** a). -Gs. 1.017.000.000 (un mil diez y siete millones). Para los oferentes del Grupo 1. b). -Gs. 1.092.000.000 (un mil noventa y dos millones). Para los oferentes del Grupo 2.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir Con el 20% del requisito	Debe cumplir con el 40 % cuarenta por ciento del requisito	Formulario FIN – 3

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	***Tema***	***Requisito***	***Entidad Individual***	***Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)***			***Requisitos de Presentación***
		C.-Gs. 1.547.000.000 (un mil quinientos cuarenta y siete millones). Para los oferentes del Grupo 3. d.)- Gs. 1.561.000.000 (Un mil quinientos sesenta y un millones). Para los oferentes del Grupo 4. e)-Gs. 1.264.000.000 (Un mil doscientos sesenta y cuatro millones). Para los oferentes del Grupo 5. f)-Gs. 1.229.000.000 (Un mil doscientos veintinueve millones). Para los oferentes del Grupo 6. <u>Este capital podrá ser complementado con una Línea de Crédito</u>. Hasta un 25%					
		b) Capital Operativo requerido en caso de NO solicitar anticipo: a). -Gs. 2.034.000.000 (Dos mil treinta y cuatro millones). Para los oferentes del Grupo 1. b). -Gs. 2.184.000.000 (Dos mil ciento ochenta y cuatro millones). Para los oferentes del Grupo 2. c). -Gs.3.094.000.000 (Tres mil noventa y cuatro millones). Para los oferentes del Grupo 3. d.)- Gs. 3.122.000.000 (Tres mil ciento veintidós millones). Para los oferentes del Grupo 4. e)-Gs. 2.528.000.000 (Dos mil quinientos veintiocho millones). Para los oferentes del Grupo 5. f)-Gs. 2.458.000.000 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones). Para los oferentes del Grupo 6. **<u>Este capital no podrá ser complementado con una Línea de Crédito</u>.** Para estar habilitado en más de un Grupo el oferente deberá cumplir con la suma de los parámetros estipulados por Grupo. Para los efectos de evaluación del Estado financiero, el Tipo de Cambio a ser utilizado es el promedio – venta, emitido por el					

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	***Tema***	***Requisito***	***Entidad Individual***	***Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)***			***Requisitos de Presentación***
		Banco Central del Paraguay (https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/referencial-fluctuante) a la fecha de cierre del ejercicio del año analizado (31 de diciembre de año analizado.					
		Observación: El oferente que Declare que Si solicitará anticipo, y finalmente una ver firmado el contrato respectivo, no cumpla con la solicitud de anticipo, ó, no cumpla con las documentaciones requeridas para el pago de anticipo; el Contratante reevaluará la oferta con los criterios establecidos de no solicitar anticipo. En caso de no cumplir el requisito, el Contratante ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera a proceder a terminar con el contrato, y pasar a la segunda mejor oferta habilitada.					
4. Experiencia							
4.1	Experiencia general en el campo de la construcción	Haber participado en por lo menos 2 (dos) contratos de construcción en calidad de contratista principal o subcontratista, contratista administrador o miembro de un APCA en los últimos 5 (cinco) *años* anteriores a la fecha límite para la presentación de las ofertas. Se tendrá en cuenta la construcción obras de infraestructuras en general, con contratos de al menos 350.000 dólares cada uno.	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Debe cumplir con el requisito	Formulario EXP-1 con anexos

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	***Tema***	***Requisito***	***Entidad Individual***	***Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)***			***Requisitos de Presentación***
4.2 (a)	Experiencia específica en Construcción	Participación como contratista principal, contratista administrador o miembro de un APCA en por lo menos 2 (dos) contratos en el que haya ejecutado por lo menos 5 (cinco) sistemas de abastecimiento de agua y/o Saneamiento en comunidades rurales y/o urbanas, en cada uno de ellos o 1 (un) contrato en el que haya ejecutado al menos 8 (ocho) sistemas de abastecimiento de agua y/o Saneamiento en comunidades rurales y/o urbanas, en los últimos 10 (diez) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las ofertas. y/o construcciones equivalentes a sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento en comunidades rurales y/o urbanas. Los contratos deberán tener como mínimo un avance certificado por el Contratante del 80% (ochenta por ciento), a la fecha de presentación de ofertas.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Formulario EXP-2 con anexos
5.	Personal	El oferente deberá presentar con su oferta la nómina completa del personal propuesto para la ejecución de la obra, que para cada uno de los Grupos correspondientes a los indicados a continuación: Para estar habilitado deberá demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves:	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Formulario PER - 1 Formulario PER - 2

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	***Tema***	***Requisito***	***Entidad Individual***	***Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)***			***Requisitos de Presentación***
		§ Un **(1) Representante Técnico** que tendrá las funciones de administrador de la Obra o del Contrato, que deberá ser un **Ingeniero Civil, "o" Hidráulico,** con **5(cinco)** años de experiencia en obras de naturaleza y magnitud, complejidad similares (tanques elevados, casetas de operaciones, extensión de red de distribución, instalaciones electromecánicas, perforación de pozos profundos, entre otros), durante por lo menos tres de los cuales la experiencia será como director o administrador, representante técnico. § Un **(1) Residente de Obras**, que podrá ser Ingeniero Civil o Hidráulico, para residente de obras, con **5 (cinco)** años de experiencia en obras similares. y haber participado como residente de obras o fiscal de obras o supervisor de obras en al menos 1 (una) obra de carácter similar (tanques elevados, casetas de operaciones, extensión de red de distribución, instalaciones electromecánicas, perforación de pozos profundos, entre otros). § Un **(1) Residente de Obras para componentes de unidades sanitarias**, que deberá ser Ingeniero Junior y/o Arquitecto junior, con residencia en la zona del grupo de obras. (Entiéndase que durante la ejecución de las obras deberá residir en la zona de obras) § Un **(1) geólogo de boca de pozo**, podrá ser Geólogo, o Hidrogeólogo con **5 (cinco)** años de experiencia en hidrogeología y una obra de carácter similar (estudios hidrogeológicos para perforación de pozos profundos para explotación de agua para consumo humano, plantas de tratamiento de agua, etc), mientras dure la construcción del componente. § Un **(1) ingeniero Electromecánico**, para residente, para					

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	***Tema***	***Requisito***	***Entidad Individual***	***Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)***			***Requisitos de Presentación***
		los componentes de equipamiento electromecánico e hidráulico del pozo y extensión de energía eléctrica, con **5 (cinco)** años de experiencia en obras similares (verificaciones, instalaciones electromecánicas, electrobombas sumergibles, trasformadores, extensiones eléctricas, entre otros). § **Un (1) Asistente de Gabinete,** ingeniero civil junior o arquitecto junior con conocimiento en la elaboración de certificados de obras, cronogramas, programaciones, notas, etc. con 1 (un) año de experiencia en trabajos similares Durante todo el periodo de obras el Residente de Obras deberá contar con una camioneta cuyas características sean acordes a las exigencias de los caminos de acceso a las obras.					
6.	Equipos	Demostrar, por medio de una declaración jurada, que puede disponer en forma exclusiva para este contrato, de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler que a continuación se indican: (El equipo citado a continuación, durante el plazo contractual de ejecución, no podrá ser utilizado fuera de este Contrato, salvo expresa autorización de la Fiscalización), **A.)- Ejecución del tanque elevado, caseta de operación, Unidades Sanitarias, y demás obras civiles.** - 1 (un) camión volquete, capacidad no menor a 8 ton, - 1 (un) camión de carga, capacidad no menor de 8 ton. - 2 (dos) hormigoneras de 60 lts, - 1 (un) vibrador para hormigón del tipo inmersión, -1 (una) hormigonera de 200 lts. (en localidades donde se construirán tanques de H°A°.) -2 (dos) conos de Abrahms, donde se construirán tanques de HºAº	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	**Formulario EQU -1 con sus anexos**

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	***Tema***	***Requisito***	***Entidad Individual***	***Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)***			***Requisitos de Presentación***
		B.)- Perforación del Pozo profundo y Prueba de Bombeo: - 1 (una) Máquina Perforadora de Pozos de Gran Porte (MGG). La máquina perforadora deberá exclusivamente para el contrato, mientras no se tenga perforados todos los pozos del contrato. Las maquinarias deberán contar con la habilitación de los equipos de perforación por parte de la Secretaria del Ambiente (SEAM)					
		C.)- Camioneta para supervisión (solo para los grupos de obra 3 y 4): - 1 (una) Camioneta Rural Cerrada 4x4, modelo: Año de la firma del contrato o del año de la licitación. Las características del vehículo y del servicio se detallan en las especificaciones técnicas de este llamado.					

Observación:
El representante legal del Oferente será solidariamente civil y penalmente responsable de la validez y veracidad de los documentos presentados en el presente proceso licitatorio, quedando prevenido de los alcances de la ley respecto al contenido de los documentos y a la declaración presentada.

ANEXO D

GRUPO DE OBRAS

Nº	Localidad	Distrito	Departamento	TIPO	N° Conexiones		Cant.
					Nuevas	Total	UBS
	Grupo 1: Concepción - San Pedro						
1	Costa Florida Loma Florida	Loreto	Concepción	Sistema Nuevo	46	46	44
2	Virgen del Camino – Heroes del Chaco	Loreto	Concepción	Ampl./Mejoramiento	183	183	183
3	Ycua Porá – Cañada Lourdes	Loreto	Concepción	Sistema Nuevo	114	114	114
4	Col. San Miguel del N. – Ex Salinas Cue	Sta Rosa del Aguaray	San Pedro	Ampl./Mejoramiento	78	78	50
	Cobertura del Grupo 1				**421**	**421**	**391**
	Grupo 2: Caaguazú Centro - Nor Oeste						
1	3 de Febrero	3 de Febrero	Caaguazú	Ampl./Mejoramiento	104	350	61
2	Cleto Romero	Carayao	Caaguazú	Ampl./Mejoramiento	138	138	46
3	Colonia Ko´e Rory	3 de Febrero	Caaguazú	Sistema Nuevo	90	90	41
4	Yakare´i 3 bocas	Caaguazú	Caaguazú	Ampl./Mejoramiento	51	79	75
5	San Ignacio/Torin Cué	Simón Bolívar	Caaguazú	Sistema Nuevo	35	35	29
6	Kaiho 3ra Línea	Yhú	Caaguazú	Sistema Nuevo	56	56	56
	Cobertura del Grupo 2				**474**	**748**	**308**
	Grupo 3: Guairá, Itapúa, Alto Paraná Sur.						
1	Potrerito	Villarrica	Guaira	Sistema Nuevo	174	174	168
2	Mayor Cue	Independencia	Guaira	Sistema Nuevo	123	123	121
3	Cerro Corá	Independencia	Guaira	Sistema Nuevo	113	113	111
4	Pisadera	Villarrica	Guaira	Sistema Nuevo	50	50	50
5	Taguato´i	Itapuá Poty	Itapuá	Sistema Nuevo	66	66	47
6	Torocua í - Torocua	Ñacunday	Alto Paraná	Sistema Nuevo	101	101	84
	Cobertura del Grupo 3				**627**	**627**	**581**
	Grupo 4: Caaguazú Este - Alto Paraná Ruta VII						
1	Carreria´i	Raul Oviedo	Caaguazú	Sistema Nuevo	191	191	120
2	Ykua Pyta	Tembiapora	Caaguazú	Sistema Nuevo	130	215	103
3	Km.37 Col. Nva. Esperanza	Yguazú	Alto Paraná	Ampl./Mejoramiento	21	103	69
4	Tacuaro Norte Cruce 4.000	Juan E O´Leary	Alto Paraná	Sistema Nuevo	80	80	80
5	Buena Vista Ruta 7 Km 28	Minga Guazú	Alto Paraná	Sistema Nuevo	67	67	22
6	Cristo Rey Ruta 7 Km. 30	Minga Guazú	Alto Paraná	Sistema Nuevo	84	84	84
	Cobertura del Grupo 4				**573**	**740**	**478**
	Grupo 5: Alto Paraná Super Carretera Norte						
1	Cruce Itakyry	San Alberto	Alto Paraná	Sistema Nuevo	204	204	16
2	Villa Itaipú	San Alberto	Alto Paraná	Ampl./Mejoramiento	40	96	96
3	Carena Guazú	Itakyry	Alto Paraná	Sistema Nuevo	95	95	95
4	5° línea IBR - Tacuareé	Itakyry	Alto Paraná	Sistema Nuevo	86	86	86
5	Nueva Fortuna 4° Linea	Hernandarias	Alto Paraná	Sistema Nuevo	56	56	56
6	3ra Acaray Costa	Itakyry	Alto Paraná	Sistema Nuevo	51	51	36
	Cobertura del Grupo 5				532	588	385
	Grupo 6: Paraguarí						
1	Arazaty	San Roque González	Paraguarí	Ampl./Mejoramiento	77	277	275
2	Isla Valle	Quyquyhó	Paraguarí	Ampl./Mejoramiento	25	125	125
3	Cerro Roke-Loma Guazú	Sapucái	Paraguarí	Ampl./Mejoramiento	40	61	61
4	Capillita	Caapucú	Paraguarí	Sistema Nuevo	82	82	64
5	Larrosa II	Mbuyapey	Paraguarí	Sistema Nuevo	44	44	44
	Cobertura del Grupo 6				**268**	**589**	**569**

Sección III.

Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: *Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.*

A continuación se presentan 2 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún mas los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

----

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo*.*

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

----

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)]

----

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
   (i) es ciudadano de un país miembro; o
   (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
   (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección IV. Formularios de Licitación

Sección IV. Formularios de Licitación

1. Oferta
- Presentación de la Oferta
- Declaración Jurada de Solicitud de Anticipo

2. Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios
- Planillas de Cómputo Métrico y Presupuesto
- Planilla de Análisis de Precio

3. Información para la Calificación
- Formulario ELE 1.1 -Información sobre el Oferente
- Formulario ELE 1.2 - Información sobre las Partes del Oferente
- Formulario CON 1- Historial de Incumplimiento de Contratos
- Formulario FIN 1 - Situación Financiera
- Formulario FIN 2(a) - Facturación promedio de construcción anual
- Formulario FIN 2(b) -Detalle de Facturación
- Formulario FIN-2.3.3 (a)
- Formulario FIN-2.3.3 (b) Recursos Financieros
- Formulario FIN 3 - Recursos Financieros
- Formulario FIN 4- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente
- Formulario EXP 1 - Experiencia General en Construcción
  Formulario EXP 2 -Experiencia en Construcción de Obras Similares

4. Programa de Trabajo
- Organización del Contratista para la Ejecución de la Obra
- Plan de Trabajo
- Cronograma de Ejecución
- Cronograma de Avance Físico Financiero
- Formulario EQU 1 - Equipos que dispone el Contratista para ejecutar cada Obra.
- Formulario PER 1- Personal Propuesto
- Formulario PER 2 - Currículum Vitae del Personal Propuesto

5. Información Legal
- Declaración Jurada - DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDAD EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
- Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio
- Declaración Jurada - POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

6. Modelo de Carta de Aceptación

7. Modelo de Contrato

1. Oferta

Presentación de la Oferta

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta. Si el Oferente objeta al Conciliador propuesto por el Contratante en los Documentos de Licitación, deberá manifestarlo en su Oferta y presentar otro candidato opcional, junto con los honorarios diarios y los datos personales del candidato, de conformidad con la Cláusula 37 de las IAO.]*

[Fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato*: [indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: [*nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste],* ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda].*

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio: *[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]*	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a) (b) (c) (d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a) (b) (c) (d)	

Aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador.

[o]

No aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador, y en su lugar proponemos que se nombre como Conciliador a *[indique el nombre]*, cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

DECLARACIÓN JURADA DE SOLICITUD DE ANTICIPO
(Marcar Si o No según corresponda)

El que suscribe _____., en carácter de representante legal de la empresa / consorcio_____ declara bajo fe de juramento que en caso de ser adjudicado en el Llamado N°_____ "***CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN COMUNIDADES RURALES"*** (*especificar de acuerdo al monto Ofertados*) (SI) / (NO) solicitaremos el pago del 30 (treinta) % del monto de la oferta en concepto de anticipo.

A su vez se aclara que, de no cumplir con la solicitud de anticipo, ó, no cumplir con las documentaciones requeridas para el pago de anticipo, entendemos que el Contratante reevaluará nuestra oferta con los criterios establecidos de no solicitar anticipo. En caso de no cumplir el requisito, entendemos que el Contratante ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera a proceder a terminar con el contrato, y pasar a la segunda mejor oferta habilitada [este párrafo es necesario solo que si marca la opción (SI)]

_____
Representante Legal

2. Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto

2.1 RESUMEN TOTAL DEL GRUPO

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Licitación No.: _____

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL				
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL-SENASA				
SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE				
COSTO DE INVERSIÓN DE LA OBRA DEL GRUPO N°				
GRUPO N° XX [Describir Departamentos]				
N°	**LOCALIDAD - DEPARTAMENTO**	**SUB -TOTALES**		**P. TOTAL (Gs.)** (IVA incluido)
		Mano de Obra (Gs.) (IVA incluido)	**Materiales (Gs.)** (IVA incluido)	
1				
2				
3				
n				
	SUB-TOTAL DEL GRUPO			
	TOTAL GENERAL DEL GRUPO Gs. (IVA incluido)			

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Plazo de ejecución de las Obras*: [indicar plazo de ejecución]*

*F*irma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

2. Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto

2.2 RESUMEN DE COMPONENTES DE CADA LOCALIDAD

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Licitación No.: _____

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL-SENASA

COSTO DE INVERSIÓN DE LA OBRA

LOCALIDAD: **DISTRITO:** **DEPARTAMENTO:**

A	**COSTO DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE**			
N°	**Descripción**	**SUB -TOTALES**		**P. TOTAL (Gs.)** (IVA incluido)
		Mano de Obra (Gs.) (IVA incluido)	**Materiales (Gs.)** (IVA incluido)	
1				
2				
3				
n				
TOTAL AGUA POTABLE (IVA incluido)				
B	**COSTO DE UNIDADES SANITARIAS**			
N°	**Descripción**	**SUB -TOTALES**		**P. TOTAL (Gs.)** (IVA incluido)
		Mano de Obra (Gs.) (IVA incluido)	**Materiales (Gs.)** (IVA incluido)	
1	Unidades Sanitarias			
TOTAL UNIDADES SANITARIAS (IVA incluido)				
TOTAL POR LOCALIDAD (IVA incluido)				

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

2. Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto

2.3 DETALLE DE CADA COMPONENTE

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____
Licitación No.: _____

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL							
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL-SENASA							
SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE							
LOCALIDAD:		**DISTRITO:**		**DEPARTAMENTO:**			
PLANILLA Nº XX [Describir Nombre del Componente]							
Nº	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**PRECIOS UNITARIOS**		**PRECIOS TOTALES**	
				M. de Obra (IVA incluido)	**Material** (IVA incluido)	**M. de Obra** (IVA incluido)	**Material** (IVA incluido)
1							
2							
3							
n							
	SUB TOTAL						
					TOTAL Gs. (IVA incluido)		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

3. Información para la Calificación

Formulario ELE 1.1 -Información sobre el Oferente

Fecha: (*Insertar el día, mes y año*)
LPI No. y título: (*Insertar el número de LPI y el titulo*)
Página (*Insertar el número de la página)* de *(Insertar el número total*) paginas.

Nombre jurídico del Oferente: ___(*Insertar el nombre jurídico completo*)__
Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) el nombre jurídico de cada socio: ___(*Insertar el nombre jurídico completo de cada socio*)__
Año actual de constitución o propuesto del Oferente: ___(*Insertar el año de constitución*)__
Dirección jurídica del Oferente en el país de Constitución: ___(*Insertar el año de constitución*)__
Información sobre el representante autorizado del Oferente Nombre: _____(*Insertar el nombre legal completo*) Dirección:_____(*Insertar la calle, numero, pueblo o ciudad y país*) Números de teléfono y de fax: _____(*Insertar los números de teléfonos/Fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad*) Dirección de correo electrónico: _____(*Insertar la dirección electrónica*)

Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: (agregar documentos especificados en la cláusula 13.2. de la Sección I, IAO)

Formulario ELE 1.2 - Información sobre las Partes del Oferente

[La siguiente información deberá ser completada por las partes asociadas con el Oferente, incluyendo los socios de una APCA, subcontratistas, proveedores y otros partícipes]

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*
LPI No. y título *[Insertar el número de LPI y el título]*
Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Nombre jurídico de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) Oferente: *__ [insertar el nombre jurídico completo] _____*
Nombre jurídico de la Parte asociada con el Oferente: *____[Insertar el nombre jurídico completo de la Parte asociada con el Oferente]____*
País de constitución de la Parte asociada con el Oferente: *_____[Insertar el país de constitución]____*
Año de constitución de la Parte asociada con el Oferente: *____ [Insertar el año de constitución] ___*
Dirección jurídica de la Parte asociada con el Oferente en el país de constitución: *____[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país] _____*
Información del representante autorizado de la parte asociada con el Oferente Nombre: *____[Insertar el nombre legal completo] __* Dirección*: _____[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país] _* Número de Teléfono / Facsímil *[Insertar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]* Dirección electrónica *____[Insertar la dirección electrónica]____*

Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: (agregar documentos especificados en la cláusula 11.2. de la Sección I, IAO)

Formulario CON 1- Historial de Incumplimiento de Contratos

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los socios de la APCA]

Nombre jurídico del Oferente [*Insertar el nombre completo]*
Fecha*: [Insertar el día, mes y año]*
Nombre jurídico de la APCA [*Insertar el nombre completo*]
LPI No. y título *[Insertar el número y título de la LPI]*
Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Incumplimiento de Contratos de conformidad con el Anexo C, Criterios de Calificación de la Sección II y Requisitos			
☐ Ningún incumplimiento de contratos ocurrió durante los *[número]* años estipulados en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. Subfactor 2.2.1. ☐ Contratos incumplidos durante los *[número]* años estipulados en la Anexo C, Criterios de Calificación de la Sección II y Requisitos. Subfactor 2.2.1.			
Año	**Porción del Contrato Incumplida**	**Identificación del Contrato**	Monto total del Contrato **(En Gs.)**
[Insertar el año]	*[Insertar el monto en monedas originales y el porcentaje]*	Identificación del contrato: *[Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]* Nombre del Contratante *[Insertar el nombre completo]* Dirección del Contratante: *[Insertar calle/ciudad/país]* Motivo(s) del incumplimiento *[Insertar los motivos principales]*	***[Insertar monto total en Gs.)]*** ***[Insertar monto total en moneda(s) original(es)]*** ***[Insertar tasa(s) de cambio empleada(s)]***
Litigios pendientes, de conformidad con la Anexo C, Criterios de Calificación de la Sección II y Requisitos			
☐ No hay ningún litigio pendiente de conformidad con la Anexo C, Criterios de Calificación de la Sección II y Requisitos, Subfactor 2.2.3. ☐ Litigios pendientes de conformidad con la Anexo C, Criterios de Calificación de la Sección II y Requisitos, Subfactor 2.2.3 según se indica a continuación			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (en Gs.)
[Insertar el año]	*[Insertar el monto en monedas originales y el porcentaje]*	Identificación del contrato: *[Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]* Nombre del Contratante *[Insertar el nombre completo]* Dirección del Contratante: *[Insertar calle/ciudad/país]* Controversia en cuestión *[Insertar las cuestiones principales en disputa]*	*[Insertar monto total en Gs}* *[insertar el monto total en monedas originales]* *[Insertar tasa(s) de cambio empleada(s)]*

Formulario FIN 1 - Situación Financiera

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar el nombre completo]*
Fecha: *[Insertar día, mes, año]*
Nombre jurídico de la Parte asociada con el Oferente: *[Insertar nombre completo]*
LPI No. y título *[Insertar el número y nombre de la LPI]*
Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

1. Información financiera

Información Financiera Actual ('en Gs.)	Información histórica por los 3 (tres)años anteriores (en Gs.)		
Año actual	Año 1	Año 2	Año 3
Tasa de cambio			
Información del Balance			
1. Activo Total (AT)			
2. Pasivo Total (PT)			
3. Patrimonio Neto (PN) = [1-2]			
4. Activo Corriente (AC)			
5. Pasivo Corriente (PC)			
6. Capital de trabajo (CT) = [4-5]			
7. Coeficiente de Liquidez = [4/5]			
Información del Estado Financiero			
8. Total de Ingresos (TI)			
9. Utilidades antes de deducir impuestos (UAI)			
10. Endeudamiento = [3/1]			

2. Documentación Financiera

Los Oferentes y sus partes asociadas deberán proporcionar copias de los balances generales y / o los estados financieros correspondiente a los [número] años, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, Subfactor 2.3.1. Los estados financieros deberán:

(a) reflejar la situación financiera del Oferente o socio de una APCA, y no la de empresas afiliadas o empresa matriz;

(b) estar auditados (firmados) por un contador certificado;

(c) estar completos, incluyendo todas las notas a los extractos financieros;

(d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por periodos parciales)

- Se adjuntan copias de los estados financieros (hojas de balances generales, incluyendo todas la notas relacionadas y los extractos de ingresos) por los números de años requeridos anteriormente, y en cumplimiento con los requisitos.

Formulario FIN 2(a) - Facturación promedio de construcción anual

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Oferente / de la APCA *[Insertar el nombre completo]*
Fecha: *[Insertar día, mes, año]*
Nombre jurídico de la parte asociada con el Oferente: *[Insertar el nombre completo]*
LPI No. y título *[Insertar el número y nombre de la LPI]*
Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Facturación Anual Promedio (de construcción solamente)		
Año	Montos en Monedas Originales	Equivalente en Guaraníes.
{Insertar el año]	*[Insertar los montos y las monedas]*	*[Insertar los montos equivalentes en guaraníes* *[Insertar las tasas de cambio utilizadas para calcular los montos en guaraníes.]*
Facturación anual promedio de construcción*		

* Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (Cinco mejores de los últimos diez años)

* Adjuntar los Balances y Cuadros de Resultados de los años correspondientes, y auditados por un contador certificado.

Formulario FIN 2(b)- Detalle de Facturación
Año….

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente para cada año considerado]

Facturación de la Empresa Individualmente						
Nombre de la empresa	RUC de la Empresa			Monto Total de Facturación de la Empresa	Página (2)	Monto Total de facturación de la Empresa
Facturación de la Empresa como Integrante de Consorcios						
Nombre del Consorcio	RUC del Consorcio	Empresas componentes del Consorcio	Porcentaje de Participación	Monto total de Facturación del Consorcio	Página	Monto de Facturación por el porcentaje de participación de la empresa
Total Facturado por la Empresa en el Año (3)						

(1) Para demostrar los porcentajes de participación deben presentar el contrato de participación de constitución de consorcios. Caso contrario no se considera el valor.
(2) Indicar la página donde se ubica la/s cuenta/s de facturación y subrayar o resaltar el nombre de la cuenta
(3) Monto a trasladar al cuadro de FACTURACIÓN ANUAL

Formulario FIN-2.3.3 (a)
Recursos Financieros

(El oferente en caso de optar por solicitar anticipo financiero deberá completar este formulario)

Nombre Legal del Oferente:_____
Fecha:_____
Nombre Legal del integrante del Consorcio:_____
Llamado N° _____

El suscrito_____, representante legal de la empresa_____, declara formalmente en disponer como recurso financiero para la obra el siguiente monto: _____ de acuerdo con los criterios establecidos en la Sección III 2.3. Situación financiera ítem 2.3.3 (a) Capital Operativo en caso de solicitar anticipo.

(A) CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA INDIVIDUALMENTE						
Nombre de la Empresa	**RUC de la empresa**	**Activo Corriente (a)**	**Pasivo Corriente (b)**	**Capital Operativo (c = a-b)**	**Tipo de Cambio Utilizado (e)**	**Monto equivalente en US$) (f = d/e)**
SUB TOTAL (A)						

(B) CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA COMO INTEGRANTE DE CONSORCIOS									
Nombre del Consorcio	**RUC del Consorcio**	**Empresas componentes del Consorcio**	**Porcentajes de participación**	**Activo Corriente (a)**	**Pasivo Corriente (b)**	**Capital Operativo (c = a-b)**	**Monto del Capital Operativo por el porcentaje de participación de la Empresa (d)**	**Tipo de Cambio Utilizado (e)**	**Monto equivalente en US$) (f = d/e)**
SUB TOTAL (B)									

(C) Disponibilidad según Certificado Bancario	**Monto de Línea de Crédito Aprobada**	**Tipo de Cambio Utilizado**	**Monto equivalente en US$)**
Entidad Financiera:			

Total Capital Operativo (Sub total (A) + Sub total (B) + C)			

Esta disponibilidad no representará costo alguno al Contratante por concepto de intereses o gastos financieros.

_____
Representante Legal

Observaciones

1- Para demostrar los porcentajes de participación deberán presentar el contrato de constitución de consorcio y/o documento similar en donde pueda ser verificado el porcentaje de participación. Caso contrario no se considerará el valor.
2- En caso de solicitar anticipo este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el Oferente tiene "aprobada" una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada.
La línea de crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente. Este Certificado Bancario debe adjuntarse al presente formulario.
3- Adjuntar Balance del último Ejercicio Fiscal Fenecido, de acuerdo al calendario de presentación de los estados contables. Observación: Entiéndase ejercicio fiscal fenecido, indistintamente a aquellos que fenecen al 31 de diciembre, o en algunos casos 30 de junio o 31 de julio, dependiendo de la legislación del país de origen.

Formulario FIN-2.3.3 (b) Recursos Financieros

(El oferente en caso de NO optar por solicitar anticipo financiero deberá completar este formulario)

Nombre Legal del Oferente:_____ Fecha:_____
Nombre Legal del integrante del Consorcio:_____ Llamado N°_____

El suscrito_____, representante legal de la empresa_____, declara formalmente en disponer como recurso financiero para la obra el siguiente monto_____ de acuerdo con los criterios establecidos en la Sección III 2.3. Situación financiera ítem 2.3.3 (b) Capital Operativo en caso de NO solicitar anticipo.

(A) CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA INDIVIDUALMENTE						
Nombre de la Empresa	**RUC de la empresa**	**Activo Corriente (a)**	**Pasivo Corriente (b)**	**Capital Operativo (c = a-b)**	**Tipo de Cambio Utilizado (e)**	**Monto equivalente en US$) (f = d/e)**
SUB TOTAL (A)						

(B) CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA COMO INTEGRANTE DE CONSORCIOS									
Nombre del Consorcio	**RUC del Consorcio**	**Empresas componentes del Consorcio**	**Porcentajes de participación**	**Activo Corriente (a)**	**Pasivo Corriente (b)**	**Capital Operativo (c = a-b)**	**Monto del Capital Operativo por el porcentaje de participación de la Empresa (d)**	**Tipo de Cambio Utilizado (e)**	**Monto equivalente en US$) (f = d/e)**
SUB TOTAL (B)									

Total Capital Operativo (Sub total (A)+ Sub total (B))			

Esta disponibilidad no representará costo alguno al Contratante por concepto de intereses o gastos financieros.

_____
Representante Legal

Observaciones

1- Para demostrar los porcentajes de participación deberán presentar el contrato de constitución de consorcio y/o documento similar en donde pueda ser verificado el porcentaje de participación. Caso contrario no se considerará el valor.
2- En caso de NO solicitar anticipo este Capital Operativo NO podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera.
3- Adjuntar Balance del último Ejercicio Fiscal Fenecido, de acuerdo al calendario de presentación de los estados contables. Observación: Entiéndase ejercicio fiscal fenecido, indistintamente a aquellos que fenecen al 31 de diciembre, o en algunos casos 30 de junio o 31 de julio, dependiendo de la legislación del país de origen.

Formulario FIN 3- Recursos Financieros

El suscrito _____, representante legal de la empresa _____, declara formalmente en disponer como recurso financiero para la obra el siguiente monto:

Disponibilidad según último Balance auditado	Gs	_____
Disponibilidad según Certificado Bancario	Gs.	_____
Total	Gs.	_____

Esta disponibilidad no representará costo alguno al Contratante por concepto de intereses o gastos financieros.

_____

Representante legal

Obs.: Esta disponibilidad podrá ser complementada con un Certificado Bancario que demuestre que la empresa tiene acceso a una Línea de Crédito, y en el caso de ser adjudicada la misma podrá disponer de dicha línea sin más trámites.

Este Certificado Bancario debe adjuntarse al presente formulario.

Adjuntar Balance auditado.

Formulario FIN 4 - Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente

[Incluir cartas de autorización para pedir referencias bancarias a favor del SENASA]

Formulario EXP 1 - Experiencia General en Construcción

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Oferente / de la APCA *[Insertar el nombre completo]*
Fecha: *[Insertar día, mes, año]*
Nombre jurídico de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*
LPI No. y título *[Insertar el número y nombre de la LPI]*
Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas]

[Identificar los contratos que demuestren trabajo continuo de construcción de obras durante los últimos [Insertar el número] años, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación, Subfactor 2.4.1. Enumerar los contratos cronológicamente de acuerdo a las fechas de inicio.]

Mes / Año de Inicio	Mes / Año de Terminación	Identificación del Contrato	Cargo del Oferente
_____ *[Insertar el mes /año]*	_____ *[Insertar el mes /año]*	Nombre del Contrato: _____ *[insertar el nombre completo]* Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente _____ *[describa brevemente las obras realizadas]* Monto del contrato _____ *[Insertar monto total en moneda original]* _____ *[Insertar el monto equivalente en Gs.]* Tasa de Cambio _____ *[Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos equivalentes en Gs.]* Nombre del Contratante: _____ *[Insertar el nombre completo]* Dirección: _____ *[Insertar la calle, número, ciudad, país]*	_____ *[insertar "Contratista" o "Subcontratista" o "Contratista Administrador"]*
		Nombre del Contrato: _____ *[insertar el nombre completo]* Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente _____ *[describa brevemente las obras realizadas]* Monto del contrato _____ *[Insertar monto total en moneda original]* _____ *[Insertar el monto equivalente en Gs.]* Tasa de Cambio _____ *[Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos equivalentes en Gs.]* Nombre del Contratante: _____ *[Insertar el nombre completo]* Dirección: _____ *[Insertar la calle, número, ciudad, país]*	_____ *[insertar "Contratista" o "Subcontratista" o "Contratista Administrador"]*
		Nombre del Contrato: _____ *[insertar el nombre completo]* Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente _____ *[describa brevemente las obras realizadas]* Monto del contrato _____ *[Insertar monto total en moneda original]* _____ *[Insertar el monto equivalente en Gs.]* Tasa de Cambio _____ *[Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos equivalentes en Gs.]* Nombre del Contratante: _____ *[Insertar el nombre completo]* Dirección: _____ *[Insertar la calle, número, ciudad, país]*	_____ *[insertar "Contratista" o "Subcontratista" o "Contratista Administrador"]*

Este Formulario tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser firmado por el (los) Representante(s) Legal(es). El Contratante se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa, al Oferente la presentación de los certificados y/o documentos respaldatorios de las experiencias declaradas en el presente formulario.

Formulario EXP 2 -Experiencia en Construcción de Obras Similares

[El siguiente cuadro deberá ser completado para cada contrato ejecutado por el Oferente, por cada socio de una APCA y por subcontratistas especializados]

Nombre jurídico del Oferente / de la APCA *[Insertar el nombre completo]*
Fecha: *[Insertar día, mes, año]*
Nombre jurídico de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*
LPI No. y título *[Insertar el número y nombre de la LPI]*
Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas]

Contrato Similar No. ___ *[insertar el número]* **de ___** *[Insertar el número de contratos similares requeridos]*	**Información**		
Identificación del Contrato	*_[Insertar el nombre y número del contrato, si corresponde]_*		
Fecha de adjudicación	*_[Insertar día, mes, año, por ejemplo 14 de junio de 2015]__*		
Fecha de conclusión	*_[Insertar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre de 2017]__*		
Función que cumple en el contrato *[marque una casilla]*	Contratista principal ☐	Contratista Administrador (	Subcontratista (
Monto total del contrato Monto original _____ [indique el monto total del contrato en la moneda original] Monto equivalente en guaraníes. _____ [indique el monto total del contrato equivalente.] Tasa de cambio _____ [Indique tasas de cambio utilizadas para calcular el monto equivalente en Guaraníes.]			
En caso de ser socio de una APCA, o subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato	_____ [indique el porcentaje del monto]	_____ [indique el monto total del contrato en moneda original]	_____ [indique el monto total del contrato equivalente en guaraníes.] Tasa de cambio _____ *[Indique tasas de cambio utilizadas para calcular el monto equivalente en guaraníes.]*
Nombre del Contratante: Dirección: Número de teléfono / fax Dirección electrónica	_____ *[indique el nombre completo]* *[indique la calle, número, ciudad o pueblo y país]* *[indique los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]* *[indique la dirección electrónica, si hay]*		
Descripción de la similitud de conformidad con el Subfactor 2.4.2(a) de la Sección III:	**Información**		
1. Monto	*__ [indique monto en moneda original]* *__ [indique el monto equivalente en US$, en palabras y en cifras]* *__ [indique tasa de cambio utilizada para calcular US$ equivalentes]*		
2. Tamaño físico	*__ [indique el tamaño físico de las obras]*		
3. Complejidad	*__ [inserte una descripción de la complejidad]*		
4. Metodología / tecnología	*__ [indique aspectos específicos de la metodología / tecnología pertinentes al contrato]*		
5. Otras características	*__ [indique otras características según se describen en la Sección V, Alcance de las obras]*		
6. Actividad Clave	*__ [inserte una descripción breve de la actividad y la cantidad ejecutada en el Contrato y la unidad de medida correspondiente]*		

Este Formulario tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser firmado por el (los) Representante(s) Legal(es). El Contratante se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa, al Oferente la presentación de los certificados y/o documentos respaldatorios de las experiencias declaradas en el presente formulario.

4. Programa de Trabajo

Organización del Contratista para la Ejecución de la Obra

[El Oferente deberá presentar el organigrama propuesto para la ejecución de la obra donde se pueda apreciar los niveles de autoridad y dependencia, asimismo deberá desarrollar una breve descripción de las responsabilidades de cada nivel propuesto]

Plan de Trabajo

[Una descripción detallada de la forma que el contratista prevé la ejecución y organización de los trabajos de conformidad al cronograma de ejecución presentado. Entre otros indicar descripción de los frentes de obras previstos, localización de campamentos, secuencia de actividades, horario de trabajo, etc.]

Cronograma de Ejecución

[El proponente deberá elaborar un cronograma en base a diagrama de Gantt para todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos]

Cronograma de Avance Físico Financiero

[*El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance físico financiero correspondiente al cronograma de ejecución en el cual se indique los porcentajes previstos para cada mes y su acumulado (En este punto no se debe incluir montos)]*

Formulario EQU 1 - Equipos que dispone el Contratista para ejecutar cada Obra.

Descripción del Equipo	Características			Código que identifica el equipo	Año de Fabricación	Propietario (Nombre de la Empresa o de la Firma que alquila)	Ubicación Actual	Valor depreciado en (US$)
	Marca	Modelo	Capacidad					

En nombre y representación de la (*Empresa*) en virtud al mandato que me fuera conferida declaro bajo fe de juramento; que:

a) los equipos mencionados en el listado precedente son de propiedad del Oferente, o
b) están comprometidos por el o los propietarios de los mismos, para cumplir con el objeto de la presente licitación mediante contratos de locación específicos.
c) Los equipos y maquinarias propuestos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de que nuestra Oferta resulte adjudicado, y
d) que se encuentran en buen estado y en condiciones regulares para realizar los trabajos a que serán destinados.

Así mismo, autorizo al SENASA u otro organismo competente a verificar la veracidad de las informaciones. Se expide la presente declaración en Asunción, a los..... días del mes de..... .... de.....-

En caso de equipos o maquinarias pertenecientes a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario, donde éste manifieste ser propietario de las mismas, tiene la capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción, asume el compromiso solidario con el Oferente con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la Obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidariamente civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas en la Oferta, quedando prevenido de la aplicabilidad de la ley respecto al contenido y alcance de toda la presentación.

Formulario PER 1 - Personal Propuesto

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

1.	**Cargo***
	Nombre
2.	**Cargo***
	Nombre
3.	**Cargo***
	Nombre
4.	**Cargo***
	Nombre

Formulario PER 2 - Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Oferente

Cargo		
Información personal	**Nombre** **Nacionalidad**	**Fecha de nacimiento**
	Calificaciones profesionales	
Empleo actual	**Nombre del empleador** **Tipo de empleo**	
	Dirección del Empleador	
	Teléfono	**Persona de contacto (gerente / oficial de personal)**
	Fax	**Dirección electrónica**
	Cargo actual	**Años con el empleador actual**

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	**Hasta**	**Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante**

CERTIFICACIÓN:
Yo el abajo firmante, CERTIFICO, que según mi mejor conocimiento y entender, este Curriculum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí indicada puede conducir a mi descalificación o a la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____
Firma del profesional

Adjuntar copia autenticada del Título o del registro profesional.

5. Información Legal

Declaración Jurada

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDAD EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha:…….

Proceso de contratación: Modalidad
Descripción del Llamado:
ID (portal)

A la Convocante:

Yo/nosotros, quienes suscribe/suscribimos, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el estado paraguayo en general, y con la Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa ya no limitativa, al soborno y la colusión.

Asumo/Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a su situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos en los términos y condiciones del artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Así miso, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Firma el/los oferentes/s Aclaración de Firma

Importante: dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas por el Artículo 40 y de integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/03 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como parte del presente anexo. El mismo deberá ser firmado por el oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s, con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopias perfectamente legible del documento que acredite la identidad y representación en su caso del/los firmante/s la declaración Jurada deberá ser presentada por el oferente en formato original, adjunto a la oferta.

Cualquier alteración en la situación jurídica de la persona a nombre de la cual se realiza la presente declaración con respecto a alguna de las inhabilidades previstas por el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, resta eficacia y validez a la misma, quedando a cargo del responsable la comunicación inmediata por medios fehacientes a quienes corresponda

OBSERVACION: *Solo Aplica a empresas nacionales.*

Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio

En la ciudad de _____, República del Paraguay, a los __ días del mes de _____ del año dos mil _____, comparecen:

a) El señor/a (Nombre del Representante 1), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad Nº _____, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 1), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

b) El señor/a (Nombre del Representante 2), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad Nº _____, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 2), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

c) (En caso de haber más de dos empresas, citar)

A fin de manifestar su INTENCIÓN DE CONSTITUIR CONSORCIO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El objeto de la firma del presente Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en el Llamado Nº*L"(Nombre del Llamado)",* convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), para la realización de los trabajos en cuestión en caso de resultar adjudicadas.

Cláusula Segunda: Las Firmas citadas más arriba, en el presente Acuerdo asumen el compromiso, de que si resultan adjudicadas CONSTITUIRÁN UN CONSORCIO, que será formalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Artículo 48° numeral 4, del Decreto Nº 21909/03 *Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas),* por Escritura Pública y con anterioridad a la firma del Contrato.

Cláusula Tercera: Las Firmas acuerdan que el CONSORCIO se constituirá con el nombre de *(Nombre del Consorcio),* estableciendo como DOMICILIO ÚNICO para todos los efectos de este Llamado y del Contrato, en caso de resultar adjudicadas, en *(Domicilio del Consorcio, Ciudad, País).* Así mismo, acuerdan que su duración será la necesaria para el cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, y concluirá con la completa terminación de los servicios que le correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA).

Cláusula Cuarta: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma *(Nombre de la Empresa Líder),* la que asumirá el liderazgo del mismo, y cuyo Representante Legal *(Nombre del/los Representante/s Legal/es),* será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma.

Cláusula Quinta: Las Empresas integrantes del consorcio, solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes DE LA. PRESENTACION y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA y del contrato con el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), en el caso de ser adjudicadas

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el presente acuerdo, en ____ ejemplares, a un solo efecto y en un mismo tenor en el lugar y fecha arriba mencionados.

(Firmas y Aclaraciones de los nombres y empresas correspondientes)

Observación:

a) En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además *(carácter sustancial),* acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo; o,
b) Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acto, el mismo será suficiente.

[Firmada y Aclaraciones de los nombres y las Empresas correspondientes]

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……

Presente

REF.: (Descripción del llamado) ……..
ID: (Portal Contrataciones Públicas) ……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

OBSERVACION: *Solo Aplica a empresas nacionales.*

6. Modelo de Carta de Aceptación

[Papel con membrete del Contratante]

[fecha]

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha *[fecha]* para la ejecución de *[nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en los Datos del Contrato]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[monto en cifras y en palabras] [nombre de la moneda],* con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección IX del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____
Nombre y cargo del firmante: _____
Nombre del representante: _____

Adjunto: Convenio

7. Modelo de Contrato

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los…. días del mes de……..de……, entre el--- ……, con domicilio en Mcal. Estigarribia esquina Tacuary de la ciudad de Asunción, RUC Nº ……. ……representado por el ……., con cargo del ……., por una parte, en adelante denominado el CONTRATANTE y ……, con RUC Nº ……-…, con domicilio en ……., de la ciudad de ……., debidamente representado por ……, con C.I. Nº ……, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato en el marco del Llamado N° /2019, Licitación Pública Internacional…., adjudicada al CONTRATISTA por Resolución N° , de fecha …… de acuerdo al Contrato Préstamo Nº 3601/OC-PR
CONVENIO DE CRÉDITO – INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA.

Por cuanto el CONTRATANTE ha realizado el llamado precedente referido y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA para la ejecución de……, conforme se detalla en los Documentos de Licitación, por la suma de……. IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTES:

1- Los siguientes documentos forman parte del presente Convenio y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo:

a) Carta de Aceptación,
b) Oferta,
c) Condiciones Especiales del Contrato,
d) Condiciones Generales del Contrato,
e) Especificaciones,
f) Planos,
g) Lista de Cantidades, y
h) *Las Secciones de los Documentos de Licitación no mencionadas más arriba y las adendas*

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2- El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida: Tip … Pro … Sub … Pry … Obj … Fue … Fin … Dpt … UnR … del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal ……, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº …/……(Plurianual). La continuidad de las obras objeto de esta contratación en siguientes ejercicios está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

3- El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras inherentes al Contrato dentro de los plazos estipulados, y a subsanar cualquier inconveniente que pueda afectar el normal cumplimiento del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas, y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del CONTRATANTE.

4- EL CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de las obras objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en lo Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07.

5- El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al…% (……. por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de…… (……) meses, en la forma y los términos establecidos.

6- La CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en un plazo de (……..) días calendario, contados a partir de la Fecha de Inicio. La vigencia del contrato se establece desde la suscripción del mismo hasta la liquidación total del contrato prevista en la Cláusula 57 de la CGC que incluye el periodo de Responsabilidad por Defectos.

7- La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de Licitación Pública Internacional N°… /…, aprobada por Resolución N°… de fecha… de…… de…….

8- El presente contrato será formalizado en escritura pública a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12. de la Ley N° 2592/05.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el lugar y fecha indicados al inicio.

POR EL CONTRATISTA POR EL CONTRATANTE

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales 83
1. Definiciones 83
2. Interpretación 84
3. Idioma y Ley Aplicables 85
4. Decisiones del Gerente de Obras 85
5. Delegación de funciones 85
6. Comunicaciones 85
7. Subcontratos 85
8. Otros Contratistas 85
9. Personal 85
10. Riesgos del Contratante y del Contratista 86
11. Riesgos del Contratante 86
12. Riesgos del Contratista 86
13. Seguros 86
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras 87
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato 87
16. Construcción de las Obras por el Contratista 87
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista 87
18. Aprobación por el Gerente de Obras 87
19. Seguridad 87
20. Descubrimientos 87
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras 87
22. Acceso al Sitio de las Obras 87
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías 87
24. Controversias 88
25. Procedimientos para la solución de controversias 88
26. Reemplazo del Conciliador 88

B. Control de Plazos 88
27. Programa 88
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación 88
29. Aceleración de las Obras 89
30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras 89
31. Reuniones administrativas 89
32. Advertencia Anticipada 89

C. Control de Calidad 89
33. Identificación de Defectos 89
34. Pruebas 90
35. Corrección de Defectos 90
36. Defectos no corregidos 90

D. Control de Costos 90
37. Lista de Cantidades 90
38. Modificaciones en las Cantidades 90
39. Variaciones 90
40. Pagos de las Variaciones 90
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos 91
42. Certificados de Pago 91
43. Pagos 91
44. Eventos Compensables 92
45. Impuestos 93
46. Monedas 93
47. Ajustes de Precios 93
48. Retenciones 93
49. Liquidación por daños y perjuicios 93
50. Bonificaciones 94
51. Pago de anticipo 94
52. Garantías 94
53. Trabajos por día 94
54. Costo de reparaciones 95

E. Finalización del Contrato 95
55. Terminación de las Obras 95

56. Recepción de las Obras....95
57. Liquidación final....95
58. Manuales de Operación y de Mantenimiento....95
59. Terminación del Contrato....95
60. Fraude y Corrupción....96
61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato....98
62. Derechos de propiedad....99
63. Liberación de cumplimiento....99
64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco....99
65. Elegibilidad....99

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones	1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC, (b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta. (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC. (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC. (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante. (g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante. (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato. (i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario. (j) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos. (k) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato. (l) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos. (m) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación. (n) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato. (o) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**. (bb) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras. (cc) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras. (dd) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**. (p) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras. (q) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante. (r) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos. (s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras. (t) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
	(u) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de

	supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato. (v) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato. (w) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC.** (x) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras,** incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras. (y) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras. (z) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras. (aa) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
2. Interpretación	2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC. 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras). 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad: (a) Convenio, (b) Carta de Aceptación, (c) Oferta, (d) Condiciones Especiales del Contrato, (e) Condiciones Generales del Contrato, (f) Especificaciones, (g) Planos, (h) Lista de Cantidades y (i) Cualquier otro documento que en las **CEC** se especifique que forma parte integral del Contrato.
3. Idioma y Ley Aplicables	3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.
4. Decisiones del Gerente de Obras	4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
5. Delegación de funciones	5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
6. Comunicaciones	6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
7. Subcontratos	7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
8. Otros Contratistas	8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas,

		autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9. Personal	9.1	El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC,** para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista. 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	10.1	Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
11. Riesgos del Contratante	11.1	Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante: (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de: (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista. (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras. 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de: (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación; (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
12. Riesgos del Contratista	12.1	Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo)no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista
13. Seguros	13.1	El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC,** los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista: (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales; (b) pérdida o daños a -- los Equipos; (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y

	Equipos) relacionada con el Contrato, y (d) lesiones personales o muerte. 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados. 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista. 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras. 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
16. Construcción de las Obras por el Contratista	16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
18. Aprobación por el Gerente de Obras	18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos. 18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales. 18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales. 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias. 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.
19. Seguridad	19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
20. Descubrimientos	20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
22. Acceso al Sitio de	22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por

las Obras		éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	23.1	El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
	23.2	El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservan todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.
24. Controversias	24.1	Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.
25. Procedimientos para la solución de controversias	25.1	El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
	25.2	El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
	25.3	El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC.**
26. Reemplazo del Conciliador	26.1	En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

B. Control de Plazos

27. **Programa**	27.1	Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
	27.2	El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
	27.3	El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

	27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales. 28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
29. Aceleración de las Obras	29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista. 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras	30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
31. Reuniones administrativas	31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32. 31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
32. Advertencia Anticipada	32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible. 32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

33. Identificación de Defectos	33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.
34. Pruebas	34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté

		contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
35. Corrección de Defectos	35.1	El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
	35.2	Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
36. Defectos no corregidos	36.1	Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades	37.1	La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
	37.2	La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
38. Modificaciones en las Cantidades	38.1	Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
	38.2	El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
	38.3	Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
39. Variaciones	39.1	Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista.
40. Pagos de las Variaciones	40.1	Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.
	40.2	Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
	40.3	Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
	40.4	Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
	40.5	El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos	41.1	Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
42. Certificados de Pago	42.1	El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.
	42.2	El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
	42.3	El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
	42.4	El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades
	42.5	El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
	42.6	El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.
43. Pagos	43.1	Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
	43.2	Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
	43.3	Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
	43.4	El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.
44. Eventos Compensables	44.1	Se considerarán eventos compensables los siguientes: (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC. (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato. (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras. (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos. (e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación. (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras. (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición

	imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos. (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista. (i) El anticipo se paga atrasado. (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante. (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación. 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida. 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento. 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.
45. Impuestos	45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.
46. Monedas	46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.
47. Ajustes de Precios	47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente: $$\mathbf{P_c = A_c + B_c\,(Imc/Ioc)}$$ en la cual: Pc es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c"; Ac y Bc son coeficientes **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c". 47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones	48.1	El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
	48.2	Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.
	48.3	Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "a la vista".
49. Liquidación por daños y perjuicios	49.1	El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
	49.2	Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.
50. Bonificaciones	50.1	Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
51. Pago de anticipo	51.1	El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC,** contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
	51.2	El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.
	51.3	El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
52. Garantías	52.1	El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.
53. Trabajos por día	53.1	Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales

	que se han de pagar de esa manera. 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito. 53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.
54. Costo de reparaciones	54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

55. Terminación de las Obras	55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
56. Recepción de las Obras	56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.
57. Liquidación final	57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.
58. Manuales de Operación y de Mantenimiento	58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC.** 58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en la fecha estipulada **en las CEC,** o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.
59. Terminación del Contrato	59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato. 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes: (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras; (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes; (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades; (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras; (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;

	(f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato; (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC.** (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas del Banco sobre Prácticas Prohibidas, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC. 59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental. 59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento. 59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
60. Prácticas prohibidas *[cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]*	60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[2] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores. (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación: (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte; (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; (iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

[2] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 60.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 60.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión

definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 60 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e

	individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes. 60.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan: (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas; (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento; (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato; (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas; (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas; (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).
61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato	61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante. 61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
62. Derechos de propiedad	62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.
63. Liberación de cumplimiento	63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá

	pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.
64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco	64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista: (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.
65. Elegibilidad	65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos: (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos: i. es ciudadano de un país miembro; o ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país. (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos: i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco. 65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos. 65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

	A. **Disposiciones Generales**
CGC 1.1(d)	Se agrega Se establece la equivalencia entre el **Certificado de Terminación de Obras** y el **Acta de Verificación de Obras por Localidad**
CGC 1.1 (e)	Entiéndase por Contrato, Convenio, y viceversa
CGC 1.1 (l)	Se agrega Se establece la equivalencia entre el **Certificado de Responsabilidad por Defectos** y el **Certificado de Terminación de las Obras por Localidad** y el **Certificado de Terminación Total de las Obras del Contrato**
CGC 1.1 (m)	**El Período de Responsabilidad por Defectos es**: **360 (TRECIENTOS SESENTA)** días calculado a partir de la fecha del Certificado de Terminación Total de las Obras del Contrato.
CGC 1.1 (o)	**La Contratante es:** Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA. **Dirección:** Calle Mcal. Estigarribia Nº 796, esq. Tacuary – Asunción
CGC 1.1 (r)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es de: GRUPO 1: **240 (Doscientos cuarenta)** días calendario GRUPO 2: **240 (Doscientos cuarenta)** días calendario. GRUPO 3: **360 (Trescientos sesenta)** días calendario. GRUPO 4: **360 (Trescientos sesenta)** días calendario. GRUPO 5: **240 (Doscientos cuarenta)** días calendario. GRUPO 6: **240 (Doscientos cuarenta)** días calendario.
CGC 1.1 (u)	**El Gerente de Obras es:** la persona Física o Jurídica designado como tal, por el SENASA e informado por escrito al Contratista, también llamado Fiscal de Obras.
CGC 1.1 (w)	**Los Sitios de las Obras están**: ubicados en los lugares definidos en la **Sección VIII. Lista de Cantidades** y **Sección VII. Planos**.
CGC 1.1 (z)	La Fecha de Inicio del plazo contractual será la del Acta de entrega de sitios de obras de la última localidad, suscripta entre el Contratista y el Gerente de Obras, y no está sujeta al pago del anticipo. *En caso que alguna localidad se excluyera del contrato, prevalecerá la última localidad entregada.*
CGC 1.1 (dd)	**Las Obras consisten en:** la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua y de Soluciones Básicas Sanitarias en Localidades Rurales, por grupos de obras. Grupo 1: 4 Sistemas Grupo 2: 6 Sistemas Grupo 3: 6 Sistemas Grupo 4: 6 Sistemas Grupo 5: 6 Sistemas Grupo 6: 5 Sistemas
CGC 2.2	El plazo de terminación de las obras de cada localidad es el plazo contractual del grupo, en concordancia con las CGC 1.1 (z)
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos forman parte integral del Contrato: (i) Las Secciones de los Documentos de Licitación no mencionadas en las CGC (ii) Las adendas al pliego. (iii) Las aclaratorias al pliego.
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: español El Contratante podrá aceptar documentos o catálogos técnicos redactados en otros idiomas, siempre y cuando vengan acompañados por una traducción al castellano efectuada por un traductor público matriculado, la cual prevalecerá para los efectos de la interpretación de los documentos. La ley que gobierna el Contrato es la legislación aplicable vigente ***en la República del Paraguay,*** al decimocuarto día a hábil anterior a la fecha de presentación de oferta.
CGC 6.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General - SENASA Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** Piso/Oficina: 1**er. Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(59521) 448-408** Fax: **(59521) 449-262**

	Dirección electrónica: senasa@senasa.gov.py Y también a: Atención: **UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP)** Calle y Nº: **Eligio Ayala N° 857 c/ Tacuary** Ciudad: **Asunción - Paraguay** Teléfono: **(595 21) 491 607** Email: adquisiciones.3601@gmail.com
CGC 7.1	El contratista podrá subcontratar componentes de obras hasta el **50 % (CINCUENTA POR CIENTO)** del valor del Contrato original, y en todos los casos deberá previamente solicitar la no objeción del Gerente de Obras para la sub contratación, salvo que ésta ya hubiera estado indicada en su oferta inicialmente.
CGC 8.1	**Lista de Otros Contratistas, autoridades públicas, o empresas de servicios públicos:** Junta de Saneamiento y sus contratistas autorizados por el Gerente de Obras, Gobernación local y sus contratistas autorizados por el Gerente de Obras, Municipalidad Local y sus contratistas autorizados por el Gerente de Obras, Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y sus contratistas autorizados por el Gerente de Obras, Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO) y sus contratistas autorizados por el Gerente de Obras. Así como cualquier otra institución definida por el Gerente de Obras. El Contratista deberá cooperar con estos en la medida de lo posible, durante el plazo de ejecución del contrato.
CGC 9.1	**Personal Clave:** Deberá tener los siguientes personales claves: ▪ Un **(1) Representante Técnico** que tendrá las funciones de administrador de la Obra o del Contrato, que deberá ser un **Ingeniero Civil, Hidráulico,** con **5 (cinco)** años de experiencia en obras de naturaleza y magnitud, complejidad similares (tanques elevados, casetas de operaciones, extensión de red de distribución, instalaciones electromecánicas, perforación de pozos profundos, entre otros), durante por lo menos tres de los cuales la experiencia será como director o administrador, representante técnico. ▪ Un **(1) Residente de Obras**, que podrá ser Ingeniero Civil o Hidráulico, para residente de obras, con **5 (cinco)** años de experiencia en obras similares y haber participado como residente de obras o fiscal de obras o supervisor de obras en al menos 1 (una) obra de carácter similar (tanques elevados, casetas de operaciones, extensión de red de distribución, instalaciones electromecánicas, perforación de pozos profundos, entre otros). ▪ Un **(1) Residente de Obras para componentes de unidades sanitarias**, que deberá ser Ingeniero junio y/o Arquitecto junior, con residencia en la zona del grupo de obras. ▪ Un **(1) geólogo de boca de pozo**, podrá ser Geólogo, o Hidrogeólogo con **5 (cinco)** años de experiencia en hidrogeología y una obra de carácter similar (estudios hidrogeológicos para perforación de pozos profundos para extracción de agua para consumo humano, plantas de tratamiento de agua, etc.), mientras dure la construcción del componente. ▪ Un **(1) ingeniero Electromecánico**, para residente, para los componentes de equipamiento electromecánico e hidráulico del pozo y extensión de energía eléctrica, con **5 (cinco)** años de experiencia en obras similares verificaciones, instalaciones electromecánicas, electrobombas sumergibles, trasformadores, extensiones eléctricas, línea de automatización, malla puesta a tierra, entre otros). ▪ Un **(1) Asistente de Gabinete**, **ingeniero civil junior o arquitecto junior** con conocimiento en la elaboración de certificados de obras, cronogramas, programaciones, notas, etc. con 1 (un) año de experiencia en trabajos similares
CGC 13.1	**Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:** (a) **para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales:** por un monto de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) (b) **para pérdida o daño de equipo:** por un monto de Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes) (c) **para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato** por un monto de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) (d) para lesiones personales o muerte: • **<u>Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad civil en zona de obras)</u>**

	a) Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona: Gs. 100.000.000 b) Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas Gs. 500.000.000 c) Gastos de Sepelio (Por c/ persona) Gs. 10.000.000. • **<u>Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo)</u>** a) Invalidez permanente o muerte (Por c/ persona) Gs. 100.000.000 b) Gastos médicos (Por c/ persona) Gs. 20.000.000 c) Gastos de Sepelio (Por c/ persona) Gs. 10.000.000. Los seguros señalados en los ítems anteriores, deberán ser presentados para la firma del Contrato y estarán en vigencia hasta la fecha de emisión del Certificado de Terminación Total de Obras del Contrato. Sin embargo, si ocurriere algún evento durante el periodo de responsabilidad de defectos que implique movilización y reparación en el sitio de obras, el contratista deberá presentar las pólizas mencionadas anteriormente, con vigencia por un plazo que dure la reparación de los defectos.
CGC 18.5	Todos los planos de la licitación aprobados por el gerente de obras, el contratista debe mantener durante la ejecución de las obras en un bibliorato en el sitio de las obras de cada localidad. Estos planos deben estar en poder del presidente de la junta o en su defecto en el obrador del contratista
CGC 14.1	El Contratista deberá realizar por su propio medio y costos, los estudios necesarios para la ejecución correcta de los trabajos, por lo que es de su responsabilidad verificar los datos entregados por el Contratante.
CGC 21.1	**Las fechas de Toma de Posesión del Sitio de las Obras**: se dará dentro de *los* **20 (VEINTE) días** posteriores a la fecha de Fecha de recepción de la **Orden de Inicio del contrato**. El listado oficial de beneficiarios de las Unidades Sanitarias y de conexiones domiciliarias, serán proveídas al Contratista por el Gerente de Obras, en un plazo no mayor de **45 (Cuarenta y cinco) días,** posteriores de la Toma de Posesión del Sitio de las Obras de cada localidad.
CGC 25.2	**Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán:** se establecerán de común acuerdo entre las Partes al momento en que se acuerden los términos de nombramiento. Cada Parte será responsable de pagar la mitad de la remuneración.
CGC 25.3	**Los procedimientos de arbitraje serán:** conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de Mediación y Arbitraje. Para contratos con contratistas extranjeros, el arbitraje será internacional, de acuerdo a las reglas de arbitraje de UNCITRAL.
CGC 26.1	**La Autoridad Nominadora del Conciliador es:** Centro de Arbitraje y Mediación de Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay.
	B. Control de Plazos
CGC 27.1	El plazo establecido para la entrega de los documentos es de **20 (VEINTE) días** calendarios a partir de la fecha de recepción de la carta de aceptación, de no presentarlo en dicho plazo, prevalece el plan de trabajo, cronograma físico y financiero, presentado en la oferta,
CGC 27.3	Los plazos entre cada nueva actualización del plan de trabajo serán: de **60 (SESENTA) días** calendario o cada vez que el Gerente de Obra lo solicite. El plan de trabajo en ningún caso debe variar el plazo contractual del grupo de obras.
CGC 28.2	Los Eventos Compensables ya tipificados en la cláusula 44.1 de las CGC y CEC, serán considerados cuando hayan acontecido dentro del plazo contractual y de las prórrogas si hubiere cuyo requisito es el PEDIDO POR ESCRITO AL GERENTE DE OBRAS, ACOMPAÑADO CON LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS, MENSUALMENTE HASTA DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES AL MES VENCIDO. Los eventos deben ser presentados por localidad.
	C. Control de la Calidad
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: **360 (TRESCIENTOS SESENTA)** días calendario, contados desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación Total de las Obras del Contrato.
	D. Control de Costos
38.1	Todos los rubros de los componentes de obras están sujetos a modificaciones de cantidades. En todos los casos se deberá contar con la aprobación del Gerente de Obras y la Autorización de la Supervisión del SENASA.

	Todos los rubros de los componentes de obras podrán sufrir modificaciones de las cantidades previstas con la aprobación previa del Gerente de Obras siempre que la modificación no exceda el 15% (QUINCE POR CIENTO) de lo previsto para dicha actividad, o cuando el acumulado de modificaciones exceda el 15% (QUINCE POR CIENTO) se requerirá además la aprobación previa de la Contratante. Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
CGC 39.1	*Todos los rubros de los componentes de obras están sujetos a variaciones constructivas. En todos los casos se deberá contar con la aprobación del Gerente de Obras y la Autorización de la Supervisión del SENASA* *Todos los rubros de los componentes de obras podrán sufrir variaciones constructivas con la autorización previa del Gerente de Obras siempre que la modificación no exceda el 15% de lo previsto para dicha actividad, o cuando el acumulado de modificaciones exceda el 15% se requerirá además la aprobación previa de la Contratante.* *Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades*
CGC 40.5	*Se Agrega al final:* *Para el pago de las variaciones permitidas indicadas en la CEC 39.1, se utilizarán los costos unitarios indicados en la planilla de contingencia, o en su defecto los costos unitarios de actividades idénticas para otras comunidades más cercanas dentro del mismo contrato. En caso de no disponerse de dichos costos unitarios ni en la planilla de contingencias, ni en las ofertas para otras localidades, el Contratista presentará una oferta para el pago de dicha variación, la que deberá ser aprobada por el Gerente de Obras y la Contratante.*
CGC 42.1	El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras, los certificados de obras mensuales. Se presentarán 5 (Cinco) certificados originales al Gerente de Obras, de los cuales una copia será devuelta al contratista para su archivo, una copia quedará en el archivo del Gerente de Obras y tres originales serán remitidos al SENASA. A los certificados de obras, se deberá acompañar tres anexos de soportes técnicos, de los cuales, una copia será devuelta al contratista para su archivo, una copia quedará en el archivo del Gerente de Obras y un original será remitido conjuntamente con los certificados al SENASA. El certificado de obras deberá estar compuesto por los siguientes documentos: (i) resumen general por localidad del contrato, (ii) resumen general del contrato, (iii) resumen general de la localidad a ser certificada, (iv) planillas de certificación de los componentes de obras de cada localidad a ser certificada, (v) acta de medición de cada componente de cada localidad a ser certificada. El Anexo de soportes técnicos, deberán ser anexados todos los documentos técnicos que exigen las especificaciones técnicas y los desgloses de las cantidades que demuestren las cantidades de las Actas de Mediciones de cada componente de obras de cada localidad.
CGC 42.2	El Contratista presentará las cuentas mensuales (certificado de obras) al Gerente de Obras dentro de los primeros **5 (CINCO) días** de cada mes vencido. Las cuentas mensuales deberán contener solo la valoración de los rubros terminados según el detalle de cada componente de obras, no se tendrá en cuenta la valoración de los rubros de obras en ejecución o ejecutadas en forma parcial. *Se entiende como rubro, los sub-ítems indicados en las planillas de oferta de cada componente de obra.* *El Gerente de Obras verificará las certificaciones presentadas por el Contratista debiendo presentar al contratante dentro de un plazo máximo de **7 (SIETE) días calendarios**, contados a partir de la recepción del mismo y certificará la suma que deberá pagársele.*
CGC 42.4	*Se aclara que lista de cantidades se entiende los rubros descriptos en las planillas*

	de ofertas por componentes y sub componentes. *Se aclara que los siguientes componentes no se pagaran por rubros terminados, sino por etapas concluidas:* 1. *Las Unidades Sanitarias, hasta un máximo de 3 (TRES) certificaciones de pagos, según las etapas indicadas en la planilla de precios.* 2. *Las Fuentes de Provisión, hasta un máximo de 2 (DOS) certificaciones de pagos.* 3. *Los certificados de fuente de provisión deben ser independiente del restante del componente de obra.* 4. *Se podrá certificar mensualmente uno de fuente de provisión y otro del restante del componente de las obras. La presentación mensual deberá ser de forma independiente.*
CGC 43.1	*Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:* • *Reintegro Anticipo* • *Retención Caucional* • *Retención por multas penalizaciones, Clausula CGC 27.3 y CGC 49.1* La Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los **60 (SESENTA) días** siguientes a la aprobación de la supervisión, toda vez que las documentaciones administrativas se encuentren en vigencia. La tasa para pago de Intereses: es la tasa de Interés Activa, correspondiente al mes de la certificación emitida por la Superintendencia de Banco del Banco Central del Paraguay La documentación que deberá contener las solicitudes para el procesamiento del pago por parte del Contratante son: • Nota de solicitud de Pago, en el cual se debe mencionar: Número de Certificado a pagar, Número de Resolución de Adjudicación. Número de Contrato vigente, Número de Factura y Monto solicitado; • Factura de Crédito; • Formulario IVA actualizado; • Formulario Renta, último ejercicio; • Copias de las Pólizas vigentes. • Cronograma de ejecución de obras vigente aprobado.
CGC 44.1	Se amplía el alcance del numeral 44.1 de las CGC en los siguientes puntos: (c) No será considerado eventos compensables cuando la cantidad de beneficiarios de unidades sanitarias y de conexiones domiciliarias, no supere el 20% de las cantidades de cada localidad según contrato, y que fuera proveída por el Gerente de Obras al Contratista, dentro de los plazos de la CGC 21.1 (i) No será considerado un evento compensable el retraso en el **pago del anticipo**. (l) Serán consideradas como evento compensable cuando las **lluvias mayores a 10 mm acumulado en 24 horas** ocurridas y documentadas a través de la estación pluviométrica más cercana a la zona de obra de cada localidad, y recién desde que éstas superen en total 30 días calendario para todos los Grupos de Obras, acumulados desde la fecha de la orden de inicio de las obras. Si en el contrato tuviera localidades que están en el área de influencia de estaciones pluviométrica diferentes, será considerado la localidad que tuvo mayor intensidad pluviométrica como evento. (m) Serán consideradas como evento compensable las consecuencias de los días de lluvia; cuando las

	lluvias sean mayores a 40 mm y menores a 100 mm acumulado en 24 horas ocurridas y documentadas a través de la estación pluviométrica más cercana a la zona de obra de cada localidad**, dos días de evento compensable y; cuando las lluvias sean mayores a 100 mm acumulado en 24 horas** ocurridas y documentadas a través de la estación pluviométrica más cercana a la zona de obra de cada localidad**, tres días de evento compensable. En caso de lluvia en días corridos se tomará el de mayor valor de precipitación.** (n) No se considerará como evento compensable cuando el Contratante efectivice el pago de una Certificación en fecha posterior al plazo de pago previsto.
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: ***guaraníes***.
CGC 47.1	Los precios unitarios ***no estarán*** sujetos a ajustes de precio.
CGC 48.1	La proporción que se retendrá (retención Caucional) de los pagos es: **5% (CINCO POR CIENTO)**.
CGC 49.1	Dentro del plazo contractual el Contratante penalizará al Contratista por la entrega con retraso de las obras de cada localidad y por incumplimientos de obligaciones Contractuales conforme al siguiente detalle: i. Penalización diaria por retraso en la Terminación de las Obras, para cada localidad (contabilizados posterior a la última localidad entregada), conforme al cronograma físico y sus prórrogas aprobadas si los hubiere, de 2% (DOS POR CIENTO) por día del monto contractual de la localidad con atraso. ii. Si el contratante no recibe el certificado mensual de obras dentro de los 15 días posteriores al mes que certifica, se le aplicará al contratista una multa de Gs. 3.000.000 (guaraníes, Tres millones), en la presentación del próximo certificado. iii. Si el contratante devolviera el certificado mensual de obras, al Gerente de Obras, por motivos de errores aritméticos o incongruencias entre cantidades de las Actas de Medición y desglose de las cantidades de los soportes técnicos, se le aplicará al contratista una multa de Gs. 3.000.000 (guaraníes, Tres millones), en la presentación del próximo certificado. . iv. Si el contratista no certifica de forma mensual continua, una vez iniciada las certificaciones de obras indicadas en la CGC 42.4 (1) y CGC 4 (2), se le aplicará al Contratista una multa de Gs. 10.000.000 (guaraníes, Diez millones), por cada mes de atraso por localidad, en la presentación del próximo certificado. v. Si el contratante no recibe el informe de eventos compensables dentro de los 20 días posteriores al mes vencido, se le aplicará al contratista una multa de Gs. 3.000.000 (guaraníes. Tres millones), en la presentación del próximo certificado. vi. Si el contratista incumple el plazo de corrección de 45 días, una vez emitido el acta de verificación de las obras, se penalizará al Contratista con el 0,2 % (dos décimos por ciento) del valor Inicial del contrato por cada día calendario de mora El monto máximo de la indemnización (multas) por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del **10% (DIEZ POR CIENTO)** del precio Inicial del Contrato. La desavenencia del Contratista con las penalidades a aplicar no es motivo de paralización de las obras y por ende a prorrogas de plazos.
CGC 50.1	La bonificación para la totalidad de las Obras: no aplica
CGC 51.1	**EN CASO DE SOLICITARLO, EL PAGO EN CONCEPTO DE ANTICIPO SERÁ DEL: 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO.** El Contratista tendrá **10 (DIEZ) DÍAS** contados a partir de la firma de Contrato para presentar la solicitud de pago del anticipo conjuntamente con las garantías requeridas para el efecto, caso contrario se considera como renuncia automática al cobro del Anticipo. El Contratante pagará al Contratista el Anticipo dentro de los **60 (sesenta) días** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud de pago en Mesa de Entradas del SENASA, toda vez que las documentaciones presentadas se encuentren a satisfacción del contratante.

	El pago en concepto de anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de: a) Una Garantía Bancaria por el **100 % (CIEN POR CIENTO)** del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual al del plazo de ejecución de las obras del grupo, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante, otorgado por una Entidad Bancaria Paraguaya, habilitada por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay para tal fin, el cual deberá ser previamente aprobado por el Contratante. La Garantía Bancaria por Anticipo debe ser sustancialmente igual al Formulario "Garantía Bancaria por pago de Anticipo", de la Sección X, Formularios de Garantía. b) Un Plan de uso de Anticipo, aprobado por el Gerente de Obras y/o la Unidad Coordinadora del Programa
CGC 52.1	**El monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es:** del *10*% **(DIEZ POR CIENTO)** del monto del Contrato. A tal efecto, el Contratista deberá presentar al Contratante, dentro de los **20 (VEINTE DÍAS)** calendario siguiente a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las Pólizas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros, Resolución Nº 102/2009, debiendo ser acompañadas de las siguientes documentaciones: i) constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento; ii) en caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, mencionando Nombre del Reasegurador, porcentaje de participación y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador que pueda certificar la cobertura, indicando, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección X de los documentos de licitación. El período de validez de la garantía y/o fianza será, respectivamente, de 28 días, para el caso de Garantía Bancaria, y de un año para el caso de póliza de garantía de fiel cumplimiento, ambos plazos contados desde la fecha de emisión del certificado de terminación de obras de cada localidad, hasta la firma del certificado de terminación total de las obras del contrato.
E. Finalización del Contrato	
CGC 55.1	Una vez puesto en funcionamiento el sistema de abastecimiento de agua potable, se labrará un Acta de Entrega Provisoria de operación de sistema a la Junta, entre el Presidente de la Junta de Saneamiento, Gerente de Obras y el residente técnico del contratista, a partir del cual la Junta es responsable de la operación y mantenimiento del sistema. Al finalizar los trabajos y dentro del plazo de ejecución de las obras y las prórrogas si las hubieren, el Contratista solicitará al Gerente de Obra que emita el Certificado de Terminación de las Obras por Localidad, el Gerente de Obra dentro de los **15 (QUINCE)** días siguientes procederá a la verificación de las obras, si como resultado de dicha verificación se tuvieran que realizar correcciones, el Gerente de Obras detallará las mismas, en un Acta de Verificación de Obras. El plazo para la corrección de defectos, señalados en el Acta de Verificación es de no mayor a **45 (CUARENTA Y CINCO)** días. Una vez realizadas las correcciones y dentro del plazo, el Contratista solicitará al Gerente de Obra que emita el Certificado de Terminación de las Obras por Localidad. En caso de no existir correcciones que realizar, el Gerente de Obras emitirá el Certificado de Terminación de las Obras por localidad, una vez cumplidas las condiciones del CGC 58.1, y al concluir todas las obras el contratante emitirá el Certificado de Terminación Total de las Obras del Contrato.

	El contratista deberá encargarse del pago del suministro de energía eléctrica desde la puesta en funcionamiento hasta la emisión del certificado de terminación de obras por localidad. El contratista deberá presentar las boletas de pago realizado de consumo de energía eléctrica por cada localidad, al Gerente de Obras, para la solicitud del Certificado de Terminación de las Obras por Localidad.
CGC 58.1	El Contratista independientemente de los documentos que está obligado a suministrar antes o durante la ejecución de los trabajos, entregará, al Gerente de Obra, para emitir el Certificado de Terminación de las Obras, lo siguiente: a) Los documentos de las comunicaciones entre el Contratista y la Gerente de Obras, consistiendo en (i) Libro diario de Obras por localidad, (ii) Libro de Nota de Pedido y Ordenes de Servicio, entre Contratista y Gerente de Obras, (iii) copias de notas con sus anexos entre Contratista y Gerente de Obras, y (iv) copias de notas con sus anexos entre Contratante, Gerente de Obras y Contratista (v) Libro de Nota de Pedido y Ordenes de Servicio, entre Contratante y Gerente de Obras.
CGC 58.2	**NO APLICA.**
CGC 59.2 (g)	**El número máximo de días es**: aquel que genere una multa superior de **10% (DIEZ POR CIENTO)** del valor del contrato.
CGC 59.2 (i)	Trascurrido el **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** del plazo de ejecución vigente de las obras, el Contratista tiene un retraso del **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** de su avance físico previsto en este plazo.
CGC 59.6	**SE AGREGA** El que haya declarado que Si solicitará anticipo al momento de presentar su oferta, y finalmente una ver firmado el contrato respectivo, no cumpla con la solicitud de anticipo, ó, no cumpla con las documentaciones requeridas para el pago de anticipo; el Contratante reevaluará la oferta con los criterios establecidos de no solicitar anticipo. En caso de no cumplir el requisito, el Contratante ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera a proceder a terminar con el contrato, y pasar a la segunda mejor oferta habilitada.
CGC 61.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es del **100% (CIEN POR CIENTO)**.

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

EL DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Sección VIII. Planos

SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Sección IX. Lista de Cantidades

EL DETALLE DE LAS CANTIDADES (PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO), SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Sección X. Formularios de Garantía

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[Si se solicita**, el Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

Fecha: [*indique la fecha]*
Nombre del Contrato.: [indique el nombre]
No. de Identificación del Contrato: *[indique el número]*
Llamado a Licitación: *[Indique el número]*

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de *dos (02) años* contado a partir de *Presentación de la Oferta* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

(a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o

(c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: [*firma del representante autorizado].* En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de [*indique el año]*

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

(Incondicional)

*[El **Banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]*

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [*indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato No. *[indique el número referencial del Contrato*] de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],*[3] la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año],*[4] lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 458. *(ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.*

_____

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

[3] El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

[4] Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/ [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía."

Garantía de Cumplimiento (Fianza)

*[El **Garante/ Oferente seleccionado** que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]*

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Contratista]* en calidad de Mandante (en adelante "el Contratista") y *[indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante "el Garante") se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante "el Contratante") por el monto de *[indique el monto de fianza] [indique el monto de la fianza en palabras]*[5], a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha[6] del*[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

(1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o

(2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año].*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)*
En nombre de *[nombre del Contratista]* en calidad de *[indicar el cargo)]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*
En nombre de *[nombre del Fiador]* en calidad de *[indicar el cargo)]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*

[5]El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.
[6]Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.

Fecha *[indique la fecha]*

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

*[El **Banco / Oferente seleccionado,** que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]*

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[indique el número]*

*S*e nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha [*indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total*[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras*]7 contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco].*

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*[8]*,* lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (U*niform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

*[firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco]*_____

[7] El Garante deberá indique una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

[8] Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que, en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑAAGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION

"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"

Contrato Préstamo Nº 3601/OC-PR
CONVENIO DE CRÉDITO – INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº /2019

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No.

2. La República del Paraguay *ha recibido* el Préstamo 3601/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo y el Convenio del Instituto de Crédito Oficial del Reino de España para financiar el costo del *"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"* y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de *CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÀSICO*

3. El *SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA* invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para *CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.* El plazo de construcción para los grupos es:

   GRUPO 1: 240 (Doscientos cuarenta) días calendario
   GRUPO 2: 240 (Doscientos cuarenta) días calendario
   GRUPO 3: 360 (Trescientos sesenta) días calendario.
   GRUPO 4: 360 (Trescientos sesenta) días calendario.
   GRUPO 5: 240 (Doscientos cuarenta) días calendario.
   GRUPO 6: 240 (Doscientos cuarenta) días calendario.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en la dirección que se indica al final de este aviso en el horario de atención de ..... horas de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación o en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py

6. Los requisitos de calificación incluyen:
   - Elegibilidad
   - Antecedentes de incumplimiento de contratos.
   - Estado Financiero
   - Experiencia
   - Documentación Legal

   No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los oferentes interesados podrán solicitar, sin costo, un juego completo de documentos de licitación en idioma español, mediante la presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este aviso, en la que se especifique la razón social de la firma, domicilio, número de teléfono, fax, email y nombre del representante legal

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

9. Las ofertas deberán hacerse llegar en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC 02, Primer Piso Edificio, sito 25 de Mayo N° 825, Asunción Paraguay, a la atención a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, a más tardar **hasta las del día de de**. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta. Las ofertas se abrirán treinta minutos más tarde en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en el Salón de Actos del SENASA, Tercer Piso, Edificio Central.

Las direcciones referidas arriba son:
Para solicitar los Documentos de la Licitación remitirse a:

Atención: Unidad Operativa de Contrataciones UOC 02
1er Piso - Mesa de Entrada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Dirección: 25 de Mayo N° 825
Asunción - Paraguay
Teléfono : (595 21) 450.809 Email :uocsenasa@gmail.com

Se deberán presentar además copias de las consultas a:
Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP)
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY
Calle y No: Eligio Ayala N° 857 c/ Tacuary
Asunción - Paraguay
Teléfono: (595 21) 491 607 Email:adquisiciones.3601@gmail.com
Para informes sobre los Documentos de Licitación remitirse a:

Atención: Unidad Operativa de Contrataciones UOC 02
1er Piso - Mesa de Entrada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Dirección: 25 de Mayo N° 825
Asunción - Paraguay
Teléfono : (595 21) 450.809 Email :uocsenasa@gmail.com

Se deberán presentar además copias de las consultas a:
Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP)
"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"
Calle y No: Eligio Ayala N° 857 c/ Tacuary
Asunción - Paraguay
Teléfono: (595 21) 491 607 Email: adquisiciones.3601@gmail.com